



LAS CAMPAÑAS ELECTORALES COMIENZAN EL 19 DE MAYO Y CONCLUYEN EL 13 DE AGOSTO

TSE oficializa la **convocatoria a elecciones** para el 17 de agosto

• El presidente del Tribunal, Óscar Hassenteufel, afirmó que el calendario electoral será dado a conocer la próxima semana.

P.3



Los pagos a los productores serán diarios mediante la **app Consume lo Nuestro**

P.6

El MAS-IPSP convoca al ampliado el 3 de mayo para elegir al **binomio presidencial**

P.2



Chuquisaca **se declara en desastre**: 25 municipios están afectados por lluvias

P.14-15



A TRAVÉS DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGÍA NUCLEAR

Bolivia comienza a aplicar irradiaciones para eliminar elementos nocivos de la sangre

• Esta innovadora técnica mejora la seguridad en las transfusiones en todo el país y optimizará la gestión de los bancos de sangre.

P.28

// FOTO: ABEN

BCB introduce nuevas modificaciones al Reglamento de Administración de Reservas Internacionales

P.7

Política

// FOTO: JORGE MAMANI



El presidente del MAS-IPSP, Grover García, junto a la directiva y el ejecutivo de los interculturales, Esteban Alavi.

SERÁ EN LA CEJA DE EL ALTO

MAS-IPSP definirá su binomio a las elecciones el 3 de mayo

La actividad comenzará a las 09.00, y contará con la asistencia de cientos de organizaciones sociales.

• **Mónica Huancollo**

El 3 de mayo, en la ciudad de El Alto, se definirá al binomio del MAS-IPSP para las elecciones generales de agosto, informó el presidente del Instrumento Político, Grover García.

“Queremos hacer conocer una agenda que hemos trazado y planificado desde el congreso, 3, 4 y 5 de mayo (...) y una es el ampliado del Instrumento Político MAS-IPSP, que se va a llevar adelante el 3 de mayo, en la Ceja de El

Alto”, afirmó García a los medios de prensa.

El acto se iniciará a las 09.00 y contará con la presencia de cientos de organizaciones sociales de los nueve departamentos, así como representantes del exterior.

En principio, el ampliado nacional estaba previsto para el 11 de abril. Sin embargo, el presidente de esta fuerza política oficializó que será el 3 de mayo, de cara a las elecciones generales.

“La elección de nuestro binomio será orgánica y se va a cumplir la alternancia de hombre-mujer en las circunscripciones”, anunció García.

La determinación fue asumida luego de una reunión del Pacto de Unidad que definió finalmente la fecha, agregó Esteban Alavi, ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia.

ELECCIÓN

El MAS-IPSP es la fuerza

“

La elección de nuestro binomio será orgánica y se va a cumplir la alternancia de hombre-mujer en las circunscripciones”.

Grover García

Presidente del MAS-IPSP

política más importante del país con más de un millón de militantes. Según García, hay muchos hombres y mujeres que surgen como nuevos líderes dentro de Instrumento. También existen sectores que se están sumando para fortalecer la unidad.

MEDIANTE UNA NORMA

Vicepresidente: Bolivia debe cuidar sus recursos genéticos

• **Ahora El Pueblo**

El vicepresidente del país, David Choquehuanca, aseguró que Bolivia debe desarrollar un mecanismo jurídico para proteger los recursos genéticos naturales y conocimientos tradicionales.

“Debemos construir un marco legal apropiado para proteger los bienes del reino natural andino-amazónico, evitando su explotación por empresas extranjeras y previniendo la apropiación de patentes sin consentimiento fundamentado”, expuso en la inauguración del Curso General de Propiedad Intelectual con Énfasis en Conocimientos Tradicionales, dirigido a servidores públicos y organizado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

SIN NORMA DE PROTECCIÓN

De acuerdo con la autoridad, Bolivia no cuenta con una ley que proteja los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y los recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales.

“No tenemos en nuestra legislación nacional la forma de proteger la sabiduría, experiencias, aptitudes y prácticas que se desarrollan de generación en generación en el seno de nuestros pueblos indígenas originarios, y que han sido parte de su identidad cultural y espiritual”, afirmó Choquehuanca, según una nota de la Vicepresidencia.

Por su parte, Diana Hasbun, consejera principal de la División para América Latina y el Caribe de la OMPI, quien participó en el evento de manera virtual, señaló que la propiedad intelectual es una “poderosa herramienta” para el desarrollo y no es solo un conjunto de normas o derechos.

“Es una forma muy concreta de apoyar la innovación, proteger la creatividad y poner en valor el patrimonio cultural, así como los recursos genéticos y conocimientos tradicionales que tanto peso tienen en Bolivia”, mencionó.

Desde el Estado Plurinacional de Bolivia se busca dar pasos firmes hacia la construcción de un marco normativo sólido que garantice la protección efectiva de sus recursos genéticos naturales y conocimientos tradicionales asociados.



El vicepresidente del país, David Choquehuanca.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

Política



El vocal Francisco Vargas da lectura a la convocatoria del TSE.

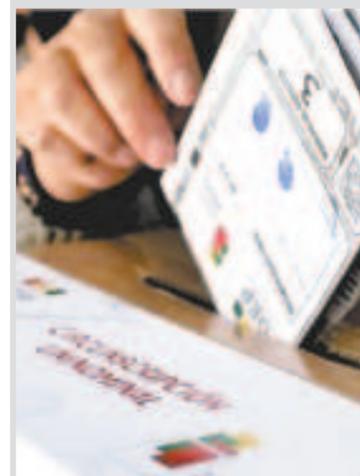
// FOTO: TSE

Aprueban ajustes de delimitación de Santa Cruz

De cara a las elecciones generales del 17 de agosto, el presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, indicó ayer que se aprobó una resolución para hacer los ajustes a la delimitación de circunscripciones de la cartografía electoral del departamento de Santa Cruz luego de la visita de una delegación cruceña al Órgano Electoral.

“Los problemas fueron resueltos adecuadamente en horas de la noche y, en el curso de hoy (ayer), la Sala Plena aprobó una nueva resolución aprobando los ajustes a la delimitación de circunscripciones”, indicó Hassenteufel.

“Entendemos que la delegación de Santa Cruz ha quedado satisfecha por la solución que se ha dado”, agregó la principal autoridad del TSE.



LAS CAMPAÑAS ELECTORALES COMIENZAN EL 19 DE MAYO

El TSE oficializa la convocatoria a las elecciones del 17 de agosto de 2025

Hassenteufel informó que a partir de la convocatoria corren plazos y regulaciones, como la obligación de registro de las encuestadoras.

• Paulo Cuiza

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) ratificó y oficializó ayer la fecha de las elecciones generales en Bolivia para el domingo 17 de agosto, para la renovación de los órganos Ejecutivo y Legislativo.

En conferencia de prensa, el TSE convocó a los comicios generales luego de que la Sala Plena aprobara la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/2025 de Convocatoria a Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional.

CONVOCATORIA

El primer artículo de la resolución establece: “Convocar a la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes

ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, señalando como día de la votación el domingo 17 de agosto de 2025”.

El vocal del TSE Francisco Vargas fue el encargado de dar lectura a la resolución. Al respecto, el presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, informó que, a partir de la convocatoria corren plazos y regulaciones, como la obligación de las empresas de encuestas de registrarse en el ente electoral.

El presupuesto para la organización de las justas está garantizado y en el TSE esperan que no haya problemas en lo referido a los dólares para organizar el voto en el exterior, aunque por el momento no se conoce en cuántos países se organizará. “Confiamos en que no habrá problema respecto a eso”, afirmó.

En la Asamblea Legislativa Plurinacional, legisladores de Evo Morales y de la oposición no permitieron, la madrugada

El presupuesto para la organización de las justas está garantizado y en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) esperan que no haya problemas en lo referido a los dólares para organizar el voto en el exterior.



del miércoles, la aprobación de un crédito de JICA de \$us 100 millones, del cual el 90% está destinado a emergencias y un 10% a apoyar el voto en el exterior, pese a que fue un compromiso de los órganos del Estado y organizaciones políticas.

Sobre el voto en el exterior, “en principio están considerados 34 países, pero hay algunos países donde la población boliviana realmente es muy reducida. En algún país se reduce a ocho o diez personas, todavía no hemos adoptado la decisión final”, explicó Hassenteufel sin precisar mayores datos sobre este particular.

Una vez lanzada la convocatoria a elecciones, las empresas que trabajan en encuestas electorales deben registrarse en el ente electoral y regirse a un reglamento. Las elecciones se desarrollarán el 17 de agosto, y de no haber un ganador con el 50% más uno de los votos o una diferencia de 10 puntos entre el primero y segundo en votación, se irá a una segunda vuelta.

DATOS SOBRE LA CONVOCATORIA A COMICIOS

- Entre el 3 y 12 de abril, las organizaciones políticas deben presentar ante el TSE su balance y estados financieros.
- El inicio de la campaña electoral está prevista para el 19 de mayo y su conclusión el 13 de agosto.
- El 18 de abril es la fecha límite para que los partidos y alianzas puedan registrarse ante el Órgano Electoral.
- El empadronamiento masivo se hará del 18 de abril al 7 de mayo, de acuerdo con Óscar Hassenteufel.

Política

RODRÍGUEZ CUESTIONÓ A EVO: "¿QUIÉN TRAICIONÓ A QUIÉN?"

El evismo ahonda su división debido a una supuesta traición de Andrónico

El senador Hilarión Mamani cuestionó a Cabezas por "atacar sin pruebas".

• **Mónica Huancollo**

Con amenazas de juicio y calificativos, el evismo ahonda su división. Radicales ligados a Evo Morales no bajan de "traidor" a Andrónico Rodríguez y éste cuestiona al presidente sobre ¿quién traicionó a quién?

// FOTO:RRSS



Evo Morales y Andrónico Rodríguez.

Luego de que el diputado evista Renán Cabezas calificó de "Judas" y "traidor" al presidente del Senado por pretender postularse como candidato presidencial para las elecciones generales y por faltar al congreso convocado por el exmandatario Evo Morales, el pasado fin de semana, en el Chapare, en Cochabamba, aludiendo una "falsa enfermedad", legisladores ligados a Rodríguez salieron al frente en su defensa.

El senador Hilarión Mamani repudió las declaraciones del diputado Cabezas y lo acusó de lanzar acusaciones

sin fundamento contra el presidente del Senado.

"Ese diputado tiene que aclarar por qué acusa y difama. Dice que Andrónico está con la derecha. ¿Qué le pasa? No podemos permitir ataques sin pruebas", aseveró en conferencia de prensa.

Mamani además retó a que le demuestren las acusaciones en su contra.

Cabezas habría señalado que Mamani fue elegido como senador por el MAS-IPSP bajo "soborno".

"Cabezas tiene que aclarar a quién sobornó", indicó.

¿QUIÉN TRAICIONÓ A QUIÉN?

Rodríguez respondió, también, a las agresiones en su contra recordando a

Morales que en 2019 y 2020 fue "atacado", "difamado" y "perseguido" por el gobierno de facto, por "defender el orden constitucional y por defenderlo".

"Que el pueblo juzgue: ¿Quién traicionó a quién? (...) ¿Quién está en el camino equivocado?", escribió el presidente del Senado mediante su cuenta en la red social X.



La diputada Olivia Guachalla.

Solicitan garantizar el derecho al voto de los reclusos

• **Ahora El Pueblo**

La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó una minuta de comunicación, en la que solicitan al Tribunal Supremo Electoral (TSE) que garantice el derecho al voto de las personas privadas de libertad.

La presidenta de dicha comisión, Olivia Guachalla Yupanqui, informó que el objetivo de la minuta es garantizar el acceso al voto universal de los privados de libertad en el país.

El documento, dirigido al presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, solicita la habilitación de brigadas para el empadronamiento masivo de ciudadanos privados de libertad en todos los recintos penitenciarios del país, en cumplimiento del principio de participación democrática establecido en la Constitución Política.

La solicitud se enmarca en el párrafo I del artículo 26 de la CPE, que establece el derecho de toda ciudadana y ciudadano a "participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones, entre hombres y mujeres".

También responde al numeral 1 del artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, que garantiza el derecho al sufragio universal, el acceso a funciones públicas en igualdad de condiciones y la libre participación en procesos electorales.

• **Ahora El Pueblo**

Legisladores del oficialismo pedirán la reconsideración del proyecto de ley que aprueba el crédito de \$us 100 millones de JICA, que fue rechazado por el evismo y Creemos en la pasada sesión de la Asamblea Legislativa.

La primera vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Deisy Choque, dijo que hay una única posibilidad para volver a tratar el crédito de \$us 100 millones y esta es mediante una solicitud de reconsideración del proyecto ante la presidencia de la Asamblea Legislativa.

"Tenemos una única opción, que es la reconsideración, y la tenemos que hacer en un

ANTE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Se pedirá al Legislativo reconsiderar el préstamo de los \$us 100 millones

plazo de 48 horas", recalcó.

La madrugada del miércoles, los evistas junto a Creemos rechazaron la aprobación del crédito de reposición de \$us 100 millones de la Agencia Internacional de Japón (JICA), cuyo destino era financiar la logística del voto en el exterior y atender a los municipios afectados por las inclemencias del tiempo.

Fueron 71 votos en contra y 69 a favor; sin embargo, al parecer hubo una mala contabilización por parte del senador Roberto Padilla, ligado a Evo Morales.

Choque consideró que hubo más votos a favor, pues ella habría contado 73. En tanto, el senador Pedro Vargas indicó que eran 77 y que no se contó a los legisladores que estaban parados.

La diputada del MAS-IPSP Rosario García espera que el presidente nato de la Asamblea Legislativa, David Choquehuanca, acepte la solicitud

de reconsiderar el tratamiento del préstamo, porque los recursos son urgentes, tanto para atender a las familias afectadas por las lluvias como para el voto en el exterior.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) necesita \$us 7 millones para que los connacionales en el exterior puedan participar en las elecciones generales de agosto.



Deisy Choque

Política

• Mónica Huancollo

Venció el plazo y el acuerdo por la democracia del 17 de febrero no se cumplió. La principal traba, según la diputada del MAS-IPSP Rosario García, fue el evismo, que “atrasó” y rechazó las leyes para garantizar las elecciones generales del 17 de agosto.

Eran cinco leyes que debían aprobar y sancionar parlamentarios en la Asamblea Legislativa antes de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) presente la convocatoria para las elecciones generales.

CONVOCATORIA

La convocatoria, tal y como se comprometió en el Tercer Encuentro Multipartidario Interinstitucional por la Democracia del 17 de febrero, se publicaría la primera o segunda semana de abril y así lo hicieron ayer en la tarde los vocales del TSE.

Sin embargo, el Legislativo no cumplió el acuerdo, en el que estuvo presente el presidente del Senado, Andrés Rodríguez. El principal “obstáculo”, según la diputada del MAS Rosario García, fue el evismo, que “atrasó” y rechazó todos los proyectos de ley que tenían el objetivo de garantizar las elecciones generales de agosto en el país.

“Nosotros, en Diputados, sí quisimos garantizar las elecciones, hemos cumplido y aprobamos dos leyes que están ahora en el Senado, donde han puesto excusas para seguir demorando, para seguir atrasando estas leyes hasta el día de hoy”, indicó.

EL ACUERDO POR LA DEMOCRACIA NO SE CUMPLIÓ

Venció el plazo y critican al evismo por “atrasar” y rechazar las leyes electorales

Son dos proyectos que están dilatados en el Senado, y el crédito de \$us 100 millones fue rechazado por legisladores ligados a Evo Morales y a Creemos.

Una sesión de la Cámara de Senadores.



// FOTO: ARCHIVO SENADO

LEYES RECHAZADAS

De acuerdo con el Tercer Encuentro por la Democracia, el Legislativo y las organizaciones políticas que participaron en este evento se comprometieron a aprobar cinco leyes hasta antes del 4 de abril.

Un proyecto de ley es el crédito de \$us 100 millones de la Agencia Internacional de Japón (JICA), un financiamien-

to de reposición que iba a ser destinado en un 10% a financiar la logística para el voto en el exterior, y fue rechazado el miércoles por el evismo y Creemos en la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.

Entre los otros están el proyecto de debate obligatorio y el del sistema Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).

García cuestionó la actitud que asumen los legisladores evistas, considerados la “nueva derecha”, así como la derecha tradicional, en referencia a Creemos, de Luis Fernando Camacho, quienes son considerados los principales opositores de las elecciones generales.

“No sé cuál es su objetivo. ¿Será que no quieren eleccio-

nes generales este agosto? ¿O realmente están buscando otra situación? Pero vemos que no tienen voluntad política”, sostuvo.

Vencido el plazo, el senador evista Adolfo Flores confirmó que aún se analiza uno de los proyectos enviados por Diputados en referencia al TREP, para incluir otras sugerencias.



// FOTO: OEP

Participantes en el Tercer Encuentro por la Democracia en el TSE, en La Paz.

“No sé cual es su objetivo. ¿Será que no quieren elecciones generales este agosto? ¿O están buscando otra situación?”.

Rosario García
Diputada del MAS-IPSP

PROYECTOS DE LEY RECHAZADOS Y OBSERVADOS POR EL EVISMO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- El 2 de abril, parlamentarios ligados a Evo Morales, Creemos y otros disidentes rechazaron el préstamo de \$us 100 millones de Japón. El 10% de este crédito iba a ser destinado para financiar el voto en el exterior.
- El 20 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó el TREP. Este proyecto es otra petición del TSE, comprometida en el encuentro por la democracia. Desde esa fecha hasta ahora está paralizado en el Senado, por objeción del evismo.
- El 27 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de debate obligatorio y lo remitió al Senado. Los evistas se oponen a que haya debates presenciales.

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani, informó que, a partir del miércoles pasado, los pagos a productores y empresarios que hacen sus ventas a través del aplicativo móvil Consume lo Nuestro son diarios.

Se asumió la medida con el objetivo de fortalecer la producción nacional y apoyar a los productores bolivianos.

“Hemos tomado la decisión, como Gobierno nacional, encabezado por nuestro hermano Presidente, de realizar los pagos diarios del aplicativo Consume lo Nuestro, que principalmente favorece a nuestros productores, a nuestros pequeños, medianos productores, a los micro, pequeños empresarios, a las medianas y grandes empresas”, señaló la autoridad en conferencia de prensa.

PRODUCCIÓN

Mamani afirmó que esta medida busca apoyar a los micro, pequeños y medianos productores y artesanos, así como a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas para incentivar la producción nacional y comercializar sus productos de manera más eficiente.

La decisión es parte de la política de industrialización con sustitución de importaciones que lleva adelante el gobierno del presidente Luis Arce, agregó la autoridad.

APLICATIVO

El aplicativo móvil denominado Consume lo Nuestro es utilizado por los servidores públicos para cobrar su bono de refrigerio cada mes, y es una plataforma que se creó para reactivar la economía nacional y fomentar el consumo de productos y servicios que llevan el sello Hecho en Bolivia; es decir, con esta aplicación los servidores compran productos nacionales.

Los productores y empresarios bolivianos que venden sus productos a través de esta app, antes recibían sus pagos en efectivo luego de una semana, ahora será diario hasta el final de cada jornada, explicó Mamani.

Desde 2021, cuando se puso en vigencia esta aplica-



Productores y artesanos nacionales de distintos rubros que trabajan con la app Consume lo Nuestro.

// FOTO: MDPYEP

TRABAJAN CON LA APP MÓVIL CONSUME LO NUESTRO

Los productores nacionales reciben el pago de sus ventas diariamente

Anteriormente, los pequeños empresarios recibían sus pagos en efectivo después de una semana, pero ahora se cancelan al final de cada jornada.



// FOTO: MDPYEP

El ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani.

ción, hasta marzo de este año se generó un movimiento económico de Bs 679,9 millones y se hicieron más de 6,3 millones de transacciones en las que participan 1.492 productores registrados.

“Vemos, por ejemplo, que con este aplicativo, en Pando, se ha generado un movimiento económico de 10,4 millones de bolivianos; en La Paz, 353,3 millones de bolivianos; en Cochabamba, 73,6 millones de bolivianos; en Oruro, 29,2 millones; en Potosí, 18,6 millones; en Beni, 28,2 millones; en Santa Cruz, 91,1 millones; en Chuquisaca, 44,7 millones; en Tarija, 27,8 millones de bolivianos”, destacó el ministro.

En 2021 se registraron 531 productores, y hasta el 25 de marzo de este año se tienen 1.492 productores que participan en esta aplicación móvil. “Lo destacable de todo esto es que 853 emprendimientos per-

tenecen a mujeres productoras y empresarias”, dijo Mamani.

RUBROS

Según los rubros de las empresas, 556 unidades productivas o empresas de alimentos utilizan este aplicativo móvil; en textiles, 420; en cuero, 198; en servicio de alimentación, 95; en artesanía, 80; en productos de cuidado personal, 44; en mueblería, nueve; en materiales y productos de papel, cinco. “A través del aplicativo Consume lo Nuestro se está generando mayor dinamismo en la economía”, destacó la autoridad.

Manifestó que con esta plataforma el Gobierno seguirá fortaleciendo el potencial que tienen los productores, empresarios medianos, pequeñas y microempresas. “Todos ellos aportan al país para hacer una Bolivia más grande en el futuro”.

Economía

A LOS VENDEDORES AL DETALLE

Piden explicaciones sobre el precio de la carne de res

• Angélica Villca

El ministro de Desarrollo Rural, Yamil Flores, afirmó ayer que se requiere una explicación de por qué el precio de la carne no disminuyó para el consumidor final. Dijo que se espera un nuevo encuentro con la dirigencia de Contracabol.

“Aquí algo está pasando, queremos que nos expliquen y obviamente, si existe la posibilidad, llegar a un acuerdo, a una solución. Nos extraña que el precio del kilo de carne no baje al consumidor final en los mercados, queremos reunirnos con Contracabol para saber por qué”, dijo la autoridad, en una conferencia de prensa en Santa Cruz.

Lamentó que el precio final del producto no haya rebajado, por lo que espera un nuevo encuentro con la Confederación Nacional de Trabajadores en Carne de Bolivia (Contracabol) para analizar este asunto.

MARCHA

La autoridad mostró su desacuerdo con la marcha anunciada por la organización de los carniceros del país para el 10 de este mes y afirmó que las medidas de presión solo traen

“Nos extraña que el precio del kilo de la carne no baje al consumidor final en los mercados, queremos reunirnos con Contracabol para saber por qué”.

Yamil Flores
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras

perjuicios. “No es la solución, se van a equivocar, ellos van a ser perjudicados y van a perjudicar a todo el pueblo boliviano porque con marchas, con intransigencia, no vamos a lograr nada”.

En ese contexto, solicitó un esfuerzo mancomunado para rebajar el precio del kilo de carne de res al consumidor final. “Ese esfuerzo es de todos. Hagamos el esfuerzo, el sector ganadero lo está haciendo, el sector industrial lo está haciendo”.



Fajos de billetes de dólar estadounidense.

// FOTO: ARCHIVO

ENTRÓ EN VIGENCIA EL 25 DE MARZO

BCB aprueba el reglamento de administración de las RIN

Se establecen modificaciones e incorporaciones como en las operaciones y los instrumentos de inversión.

• Angélica Villca

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunicó que a partir del 25 de marzo entró en vigencia la Resolución de Directorio 028/2025 del 6 de marzo, que establece modificaciones e incorporaciones al Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales.

El ente emisor informó que el reglamento fue aprobado en el marco del artículo 16 de la Ley 1670, que textualmente, señala: “El BCB administrará y manejará sus Reservas Internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad”.

La citada norma también indica que el BCB “podrá

comprar instrumentos de cobertura cambiaria con el objeto de reducir riesgos. En caso de las reservas de oro, estas se registrarán también por la Ley específica”.

En este contexto, el ente emisor recordó que está facultado “plenamente” a hacer las operaciones señaladas.

“Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley N° 1503 de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, del 5 de mayo de 2023, informará cuatrimestralmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional de las operaciones realizadas con reservas de oro”, informó el BCB.

MODIFICACIÓN

En una de las modificaciones al Reglamento de Administración de las RIN se resuelve “Modificar el Párrafo II del Artículo 18 (Operaciones e instrumentos de inversión) del Reglamento para la Administración de

las Reservas Internacionales aprobado mediante Resolución de Directorio N° 071/2023 de 9 de mayo de 2023 y sus modificaciones, con el siguiente texto: ‘(...) II. Los instrumentos de inversión y de cobertura autorizados son: Depósitos Overnight, Papeles Comerciales, Certificados de Depósitos, Depósitos a Plazo Fijo, Letras, Notas, Bonos, Strips, Medium Term Notes, Floating Rate Notes, Treasury Inflation Protected Securities (TIPS); Contratos de futuros, forwards y opciones”.

El BCB destacó que estas modificaciones fueron aprobadas por el directorio del BCB “en estricto apego a sus atribuciones y competencias previstas en la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, específicamente en las establecidas en la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995 y sus modificaciones, y la Ley 1503 del 05 de mayo de 2023”.



La venta de carne de res en un mercado popular de La Paz.

// FOTO: ARCHIVO

Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que, una vez que culmine la prueba piloto del transporte de gas del yacimiento de Vaca Muerta, Argentina, hacia Brasil, se ingresará a fase comercial y ya se tienen acercamientos con seis o siete potenciales clientes privados con los que se suscribirán contratos en las próximas semanas.

El gerente de Contratos de Exportación de Gas Natural de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Óscar Claros, destacó que la alternativa logística boliviana para llevar gas argentino a Brasil es la más eficiente y se encuentra lista para convertirse en esa solución comercial que requiere la producción de Vaca Muerta para llegar al mercado de mayor crecimiento en la región a través de Bolivia.

“Terminada la prueba, vamos a entrar en una etapa comercial. Hemos tenido acercamiento con seis o siete potenciales clientes privados, con los cuales creemos que vamos a poder suscribir contratos en las próximas semanas. Sin embargo, estamos abiertos a que empresas mixtas o estatales también se nos acerquen para utilizar este servicio de agregación y transporte”, señaló Claros.

El gas argentino se transporta por Bolivia con la participación de las empresas To-

SEGÚN YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

Transporte de gas: concluida la prueba piloto se ingresará a la fase comercial

La estatal petrolera tiene acercamientos con seis o siete potenciales clientes privados con los que se firmarán contratos próximamente.

talEnergies de Argentina y el Grupo Matrix Energia de Brasil. Se trata de una prueba piloto que empezó el martes.

SIT

Según los datos, la operación del Sistema Integrado de Transporte (SIT) del país fortalece a YPFB en el papel de jugador gravitante en el mercado energético regional. Además, la estatal cuenta con un récord de confiabilidad en sus sistemas de transporte y posee más de 50 años de experiencia en exportación de gas natural a la región.

“La prueba piloto es un éxito y continuará por los próximos días hasta llegar a un volumen de hasta 4,5 millones de metros cúbicos de gas natural. Hay muchos aspectos operativos, normativos, regulatorios, aduaneros y comerciales que teníamos que poner a prueba y lo estamos haciendo en este momento con resultados muy buenos”, indicó Claros.

Se suma el negocio del transporte

En respuesta a cuestionamientos, el presidente de YPFB, Armin Dorgathen, aclaró que al negocio de la exportación de gas de Bolivia se suma el del transporte.

“Estamos hablando de sumar, continuamos con la exportación de gas y se suma el del tránsito, o sea son unos 200 millones de dólares adicionales que se van a generar”, aclaró el titular de YPFB.

Destacó que hay varias empresas, tanto de Argentina como de Brasil, con las que se firmarán contratos. “Acá, TotalEnergies es uno de los proveedores de Argentina, tenemos que sumar YPF, Tecpetrol y otros. Y en Brasil hay una infinidad de empresas, serán varios contratos”.



Personal de YPFB inspecciona parte de los ductos de gas.

// FOTO: YPFB

RESALTA LA EFICACIA EN LA GESTIÓN

El Seprec obtiene por segundo año la certificación de calidad ISO 9001:2015

• Angélica Villca

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) informó que por segundo año logró mantener la prestigiosa certificación ISO 9001:2015 en el Sistema de Gestión de Calidad, destacó que el reconocimiento subraya su compromiso de ofrecer servicios de alta calidad.

La certificación ISO 9001:2015 es una de las más reconocidas a escala mundial en cuanto a gestión de calidad. Resalta no solo la eficacia en la gestión in-

terna, sino también la mejora en el rendimiento y la productividad, el fortalecimiento de la imagen corporativa y una significativa reducción de costos operativos.

El director del Seprec, Álvaro Sepúlveda, resaltó que el logro fue posible gracias al trabajo constante y la dedicación del Seprec para satisfacer las necesidades de la población boliviana.

Subrayó que, más allá de ser un reconocimiento, la certificación ISO 9001:2015 representa un desafío constante hacia la mejora continua en todos los servicios que se brindan.

Según datos del Seprec, contar con un sistema de gestión de calidad permite a la institución garantizar no solo la calidad de sus servicios, sino también la satisfacción plena de los usuarios del Registro de Comercio.

“Este esfuerzo se ve reflejado en la confianza que cada vez más ciudadanos y empresas depositan en la institución”, dijo Sepúlveda.

El Seprec es una entidad bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y este mes cumple tres años en la administración del Registro de Comercio de Bolivia.



El director del Seprec, Álvaro Sepúlveda, muestra el reconocimiento obtenido.

// FOTO: SEPREC

Sociedad

• Ahora El Pueblo

En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, el Ministerio de Educación llevó a cabo el seminario Desarrollo de las Lenguas Originarias del Estado Plurinacional de Bolivia en el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas desde las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas. El evento busca revitalizar las lenguas indígenas y promover su uso en espacios públicos y comunitarios.

“A través de este conversatorio se fomentará la investigación y documentación de las lenguas indígenas, y se promoverán estrategias y propuestas para su fortalecimiento y revitalización en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas. Además se destacará la importancia de promover el uso de las lenguas originarias en espacios públicos y comunitarios como parte fundamental de su conservación”, dijo el ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, en su discurso de inauguración.

Añadió que el objetivo del conversatorio fue generar un espacio de análisis y reflexión

A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Bolivia estimula la revitalización de las lenguas indígenas en el plano educativo

Existe una creciente preocupación por el riesgo de extinción de muchas lenguas, lo que resalta la importancia de preservar la identidad cultural.



Seminario en el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas.

académica sobre el desarrollo de las lenguas originarias, con énfasis en el Sistema Educativo Plurinacional.

“Surge la preocupación de que muchas de nuestras lenguas están en peligro de extinción, por lo que

es fundamental hacer estos eventos para profundizar en ellas y destacar la importancia de preservar la identidad cultural de nuestras lenguas indígenas originarias”, enfatizó la autoridad.

El seminario, que reunió

a académicos, estudiantes y especialistas, abordó la situación actual de las lenguas originarias en el país, su relación con el sistema educativo, y las oportunidades y desafíos que enfrenta la revitalización de estas lenguas.

FORTALECIMIENTO DE LENGUAS ORIGINARIAS

- Este evento se desarrolló en cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política, la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez y la Ley 1426, que establece el periodo 2022-2032 como el Decenio de las Lenguas Indígenas.

- Esas normativas buscan implementar políticas que fomenten el uso de los idiomas de los pueblos indígenas originarios campesinos, prevenir su pérdida y promover su conservación, revitalización, y uso en todos los ámbitos de la sociedad.

// FOTO: MIN. DE EDUCACIÓN



// FOTO: DEFENSA CIVIL

Inundaciones en el norte de La Paz.

EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ ES EL MÁS AFECTADO

Lluvias intensas activan alerta roja en varios departamentos del país

• Ahora El Pueblo

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) advirtió ayer que las lluvias persistirán en gran parte del país, lo que provocará un ascenso progresivo en el nivel de algunos ríos.

La experta meteoróloga Marisol Portugal informó que la alerta roja, activada el fin de semana, se mantendrá hasta el 5 de abril en los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Potosí, Pando, Co-

chabamba, Beni y el norte de La Paz.

“Una alerta roja indica un nivel de amenaza extremo ante fenómenos de intensidad fuerte, muy fuerte y excepcional, con un alto riesgo para la población”, explicó Portugal.

Además, el Senamhi emitió una alerta naranja por el incremento continuo del caudal de los ríos en los municipios de La Paz y Desaguadero, en el departamento de La Paz, y el río Lauca, en Oruro, lo que podría generar desbordes en esas regiones.

Las autoridades del Vice-ministerio de Defensa Civil

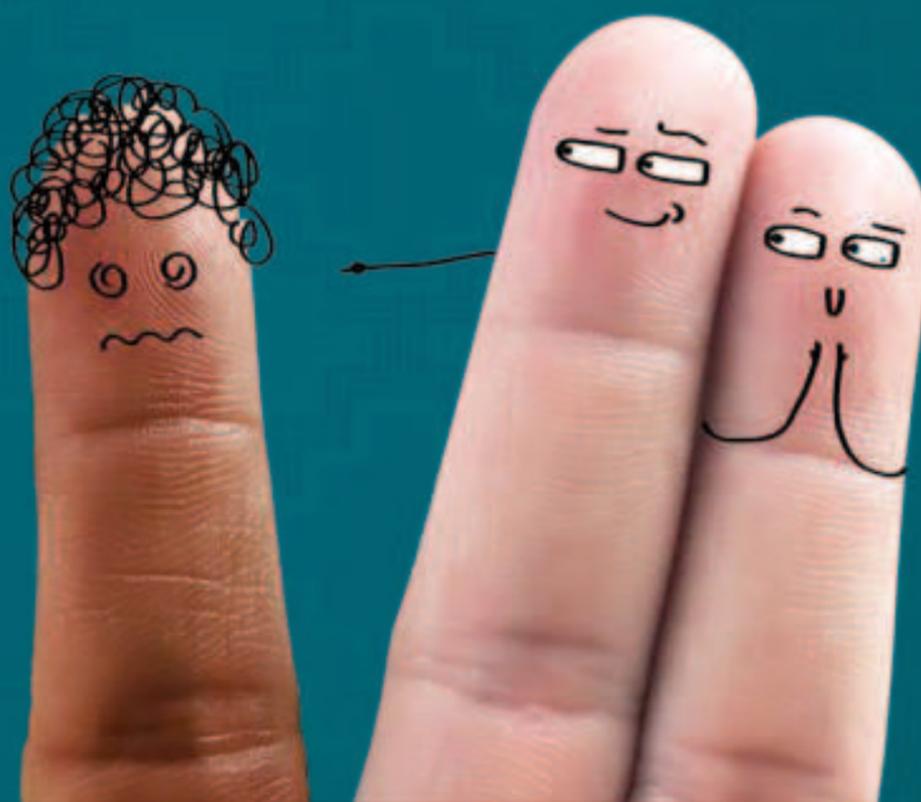
6

DEPARTAMENTOS están en alerta roja y las autoridades recomiendan a la población tomar precauciones.



recomendaron a la población del país tomar precauciones y mantenerse informada sobre la evolución del clima para evitar posibles afectaciones.

Ahora

EL PUEBLOLEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓNQUE
TU
LENGUAJE
NO
DISCRIMINE**Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087
La Paz, 03 de Abril de 2025

VISTOS:
El Informe Técnico INF/DGA/UAJ/00018-2025 de 13 de marzo de 2025, Informe Legal INF/DGA/UAJ/00060-2025 de 14 de marzo de 2025, así como toda la normativa legal y administrativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO:
Que, los incisos 4) y 6) del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece sobre las atribuciones y obligaciones de los Ministros y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.
Que, los Parágrafos I y II del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2005, establece que las Autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de sus competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.
Que, el parágrafo V del mismo artículo en análisis establece que: "La delegación en Bolivia no revoca, en cualquier tiempo, por el hecho que la haya conferido sino que sólo efecto la puede afectar los autos antes de la revocación". Así como, la delegación de competencias y su revocación tendrán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.
Que, el Parágrafo I del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3187 de 28 de junio de 2006 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3187 de las NB-SABS, señala que tienen como uno de sus objetivos, el de establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y deberes que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 1178.
Que, el Artículo 12 del referido Decreto Supremo N° 3187 de las NB-SABS, establece que el Sistema de Contratación de Bienes y Servicios es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría.
Los incisos 4), 5) y 6) del Artículo 33 del mencionado Decreto Supremo N° 3187 de las NB-SABS, dispone que la MAE, tiene entre las principales funciones las de designar o delegar, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA-ANPE en las modalidades que correspondan, designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y resolver o anular los contratos presentados, y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2005.
Los Artículos 10, 12, 14 y 20 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS del MDRYT, aprobado por Resolución Ministerial N° 642 de 17 de noviembre de 2017 y sus modificaciones, establece que la MAE designará mediante Resolución Ministerial, como RPC, RPA y Responsable de los Procesos de Contratación Directa de Bienes y Servicios, a los Directores Generales o Directores Ejecutivos de las Entidades Desconcentradas dependientes del MDRYT.
Los incisos 4) y 6) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 8 de enero de 2023, establece que las Ministros y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado tienen entre otras, las siguientes atribuciones: 4) dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y 6) emitir Resoluciones Ministeriales, así como Directores y Subdirectores en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

CONSIDERANDO II:
Que, por el inciso c) Numeral PRIMERO de la Resolución Ministerial N° 286 de 19 de agosto de 2024, se designa como Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC en la modalidad de Licitación Pública hasta un monto de Bs.2.000.000,00 - (Dos Millones 00'000 Bolívianos) y como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en las modalidades ANPE y Contratación Menor, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs.1.000.000,00 - (Un Millón 00'000 Bolívianos), al Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA".
Que, por la disposición resolutiva TERCERA de la Resolución Ministerial N° 286 de 19 de agosto de 2024, se delega a los Responsables de Procesos de Contratación descritos en la disposición resolutiva PRIMERA las funciones de: a) Designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, de acuerdo a la modalidad de contratación; b) Emitir Resolución o Nota de Adjudicación expresa según corresponda; c) Suscribir, resolver o modificar contratos, contratos modificatorios, Ordenes de Compra y/o Servicios emergentes de los procesos de contratación, según corresponda; d) Cancelar, Suspender o Anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal, según corresponda; e) Registrar los contratos a la Contratación General del Estado, quedando sujeto a lo establecido en el Decreto Supremo N° 23215 de 22 de junio de 1992, el Decreto Supremo N° 23319-A de 23 de noviembre de 1992 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y f) Registrar en el Sistema de Contratación Estatales - SICOES, cuando el monto sea mayor a Bs.750.000, - (Setecientos 00'000 Bolívianos), de acuerdo a la modalidad de contratación, según corresponda.
Que, por el inciso c) Numeral PRIMERO de la Resolución Ministerial N° 045 de 27 de febrero de 2025, se designa como Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA en la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios hasta Bs.200.000,00 - (Doscientos 00'000 Bolívianos), al Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA".
Que, por la disposición resolutiva TERCERA de la Resolución Ministerial N° 045 de 27 de febrero de 2025, se delega a los Responsables de Procesos de Contratación descritos en la disposición resolutiva PRIMERA y SEGUNDA las funciones de: a) Designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, de acuerdo a la modalidad de contratación; b) Emitir Resolución o Nota de Adjudicación expresa según corresponda; c) Suscribir, resolver o modificar contratos, contratos modificatorios, Ordenes de Compra y/o Servicios emergentes de los procesos de contratación, según corresponda; d) Cancelar, Suspender o Anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal, según corresponda; e) Registrar los contratos a la Contratación General del Estado, quedando sujeto a lo establecido en el Decreto Supremo N° 23215 de 22 de junio de 1992, el Decreto Supremo N° 23319-A de 23 de noviembre de 1992 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.
Que, el Informe Técnico INF/DGA/UAJ/00018-2025 de 13 de marzo de 2025, concluye señalando: "Con respecto a lo informado líneas arriba sobre el proceder de Funcionarios de la INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA "SOBERANÍA ALIMENTARIA" (POSA, sobre resoluciones, resoluciones, notas técnicas emitidas desde el Ministerio para cumplimiento de los mandatos Desconcentrados, resulta que no son formales en cuanto a lo indicado que no son completos, entre muchos otros requisitos de información que no son proporcionados. Resaltando además una mala interpretación de la Resolución D.S. 3187 levantado a cabo por procesos de contratación de manera incorrecta, existiendo inconsistencias en la misma por parte de las Funcionarias de esta Institución (POSA)" (Textual), así como el prelado Informe Técnico en su numeral 4. Recomendando: "Se pone a su consideración el presente informe y se recomienda revertir la Designación de responsable del proceso de contratación de Licitación Pública - RPC en la modalidad de Licitación Pública hasta un monto de Bs.2.000.000 (dos millones 00'000) y ser responsable del proceso de contratación, del Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA en las modalidades de ANPE y Contratación Menor cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs.1.000.000 (un millón 00'000 Bolívianos) - designación que fue realizada mediante Resolución Ministerial N° 286 de fecha 19 de agosto de 2024, y revertir la designación de responsable de Procesos de Contratación RPA en modalidad de contratación Directa de Bienes y Servicios hasta Bs. 200.000 (Doscientos mil 00'000 Bolívianos) - designación que fue realizada mediante Resolución Ministerial 045 de fecha 27 de febrero de 2025 al Director (a) general Ejecutivo de la institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria", esto debido a la mala interpretación de la normativa como se detalla en las partes citadas".
Que, por Informe Legal INF/DGA/UAJ/00060-2025 de 14 de marzo de 2025, se concluye: "Al Comisionado el informe técnico INF/DGA/UAJ/00018-2025 elaborado por la Lic. Gabriela Cuellar Balcón, se evidencia que Director General Ejecutivo de la Entidad Pública "SOBERANÍA ALIMENTARIA" fue nombrado como Responsable de Procesos de Contratación para diferentes modalidades de contratación, por Resoluciones Ministeriales N° 286 de 19 de agosto de 2024 y N° 045 de 27 de febrero de 2025 respectivamente, así como en la designación atribuciones de la MAE referidas a los procesos de contratación a través de las normas administrativas previamente citadas. Lo que según se infiere por la Junta de Unidad 2 de Administración de Personal, se han identificado posibles irregularidades en procesos de contratación de la Entidad Pública "SOBERANÍA ALIMENTARIA", por cuanto se recomienda dejar sin efecto las atribuciones de Responsable de Procesos de Contratación, así como

la revocación de las atribuciones delegadas por el Sr. Ministro de Desarrollo Rural y Tierras mediante las Resoluciones Ministeriales N° 286 de 19 de agosto de 2024 y N° 045 de 27 de febrero de 2025 respectivamente, el que aplicando la normativa legal, se recomienda al Informe Técnico INF/DGA/UAJ/00060-2025 elaborado por la Lic. Gabriela Cuellar Balcón se considere válido y se intente no transgredir ninguna normativa legal vigente, toda vez que son atribuciones exclusivas del Sr. Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, para lo cual se requiere proceder con la modificación de las normativas resolutorias previas de las Resoluciones Ministeriales N° 286 de 19 de agosto de 2024 y N° 045 de 27 de febrero de 2025 respectivamente, así como se debe proceder al nombramiento de un nuevo Responsable de Procesos de Contratación en las modalidades que se dejaron sin efecto con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión de contrataciones de la Entidad Pública "SOBERANÍA ALIMENTARIA" (Textual); asimismo el prelado Informe Legal recomienda: "Conforme a lo indicado precedentemente, me permito recomendar que en el marco de las atribuciones propias del Sr. Ministro de Desarrollo Rural y Tierras se proceda a la emisión de una Resolución Ministerial que deje sin efecto la designación del Director General Ejecutivo de Entidad Pública "SOBERANÍA ALIMENTARIA" como Responsable de Procesos de Contratación en las modalidades descritas en las Resoluciones Ministeriales N° 286 de 19 de agosto de 2024 y N° 045 de 27 de febrero de 2025 respectivamente, así como se proceda a la revocación de atribuciones delegadas a tal entidad administrativa. Asimismo, se proceda al nombramiento de un nuevo Responsable de Procesos de Contratación en las modalidades que se dejaron sin efecto y la delegación de atribuciones para lograr el objetivo y así cumpliendo las formalidades establecidas por la normativa legal vigente" (Textual).

POR TANTO:
El señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 08 de enero de 2023, así como la Estructura Orgánica del Órgano Ejecutivo, y el Decreto Presidencial N° 8192 de 12 de agosto de 2024, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal.

RESUELVE:
PRIMERO: Se **DEJA SIN EFECTO** la designación del Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC, en la modalidad de Licitación Pública hasta un monto de Bs.2.000.000,00 - (Dos Millones 00'000 Bolívianos) y como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en las modalidades ANPE y Contratación Menor, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs.1.000.000,00 - (Un Millón 00'000 Bolívianos) del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" realizada mediante el inciso c) de la disposición resolutiva PRIMERA de la Resolución Ministerial N° 286 de 19 de agosto de 2024.
II: Se **DESIGNA** como Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública RPC, en la modalidad de Licitación Pública y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en las modalidades ANPE y Contratación Menor de la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" al Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
SEGUNDO: Se **DEJA SIN EFECTO** la designación del nombramiento del Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, en la modalidad **SECTO:** El Responsable de Asuntos y Correspondencia del MDRYT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargado de notificar la presente Resolución Ministerial, así como de su custodia y archivo.
Registros, Comunicaciones, Citaciones y Archivos.

(Firmas y sellos oficiales)

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) tiene el agrado de invitar a usted(es) a la:

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025

Evento a llevarse a cabo el **lunes 21 de abril de 2025** a las **10:00 a.m.** bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma de la página oficial de Facebook de la entidad.

El acto de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025, se encuentra en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N°341 de Participación y Control Social.

El Presidente de la FC-BCB Luis Oporto Ordóñez agradece su gentil atención.

La Paz, abril de 2025

Fundación Cultural BCB
<https://www.facebook.com/fundacionculturalbcb>

La información que se brindará en la subasta podrá ser descargada de la página web: [https://www.fundacionculturalbcb.pob.bo/tema/rendicion-publica-de-cuentas.php](https://www.fundacionculturalbcb.pob.bo/bo/tema/rendicion-publica-de-cuentas.php)

AVISO DE REMATE

EL ABOG. CELSO VILLALOBOS TARQUI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO DE LA CAPITAL, HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo **DENTRO DEL PROCESO CIVIL ejecutivo** seguido **POR BANCO CENTRAL DE BOLIVIA REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAKERLIN NATHALY ZAMBRABA morales y otros contra ÓSCAR ANTONIO BONIFAZ GUTIERREZ sobre COBRO DE DINEROS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:**

AUTO CURSANTE A FOJAS 1184 DE OBRADOS.

La Paz, 18 de Marzo de 2025 - - En merito a lo solicitado por la entidad ejecutante OFICIESE a los fines impetrados y a la espera del informe Solicitado SE DEJA SIN EFECTO el señalamiento de audiencia sobre el --- PARQUEO No. 2 y 3, ubicado en la P. Baja, Edif. Castilla, Calle Loayza No. 250, con matrícula No. 2010990087874, de propiedad de Oscar Antonio Bonifaz Gutierrez, realizado por Auto de fecha 17 de febrero de 2025 de fs. 1179-1179 vta. - - - VISTOS: Que en mérito al memorial que antecede y conforme al estado de la causa, se dispone a señalar día y hora de Audiencia de remate, cual es la ejecución de Sentencia pasada en calidad de cosa juzgada, dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO CENTRAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por MAKERLIN NATHALY ZAMBRANA MORALES y OTROS contra OSCAR ANTONIO BONIFAZ GUTIERREZ. - - - Que de lo anteriormente precedido se dispone a señalar fecha y hora para el verificativo de Audiencia Pública de PRIMERA SUBASTA Y REMATE, sobre el valor comercial especificado en el avalúo pericial de cursante a fs. 1119 a 1163 de obrados y aprobación de fecha 28 de Enero de 2025 cursante a fs. 1175, de obrados, sobre el siguiente bien inmueble: - - - PARQUEO No. 42, ubicado en la Av. Simon Bolivar No. 1583 edificio Autobank, con matrícula No. 2010990087875, de propiedad de Oscar Antonio Bonifaz Gutierrez sobre la suma de \$us. 11.335,87 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

87/100 DÓLARES AMERICANOS). ---Audiencia que se llevará a cabo el día 11 de abril de 2025, a horas 14:30, debiendo interesados conforme lo establece el Art. 420 núm. I del Cód Procesal Civil, depositar ante el Martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base, mediante depósito judicial o en dinero efectivo. - Dejándose establecido a los fines del Art. 416 del Código Procesal Civil lo siguiente sobre el bien inmueble a rematarse existen gravámenes vigentes a favor de la entidad ejecutante.- - Asimismo, se designa Martillero mediante el SISTEMA THOR a Rafael Roly Fernandez Gozueta, Martillero Judicial No. 18, con domicilio en la Calle Yanacocho No. 441. Edificio Arco Iris, piso 13, oficina 1309, a quien se deberá notificar con la presente designación. asimismo, **LÍBRESE EL AVISO DE REMATE** para la publicación de ley por UNA VEZ en un medio de prensa de circulación nacional, debiendo acreditar que la publicación que se realizó adjuntando al proceso con CINCO DÍAS antes de la subasta de conformidad a lo previsto por el Art. 419 núm. III de Código Procesal Civil.- - El presente acto de remate se llevará a efecto en la PUERTA DE SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO, ubicado en el Edificio ANEXO B PLANTA 6, entre las calles Potosí y Sanjines de esta ciudad. Los interesados podrán recabar mayor información en secretaria del Juzgado.-----**FIRMA Y SELLA: Abog. Celso Villalobos Tarqui --- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 11 --- Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz --- La Paz - Bolivia --- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Abril G. Cabrera Yucra --- SECRETARIA - ABOGADA --- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11 DE LA CAPITAL --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - La Paz - Bolivia**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS (31) TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. - Por orden del Sr. Juez --- Publico en lo Civil y Comercial Décimo Primero de la Capital

(Firma y sello del Juez)

Seguridad

• Ahora El pueblo

La Policía Boliviana investiga una explosión de gran magnitud en la madrugada de ayer en la localidad de Yani, municipio de Sorata, departamento de La Paz, que dejó al menos cinco muertos, incluido un bebé de un año, y varios heridos.

El hecho se produjo en medio de un enfrentamiento entre las cooperativas mineras Señor de Mayo e Hijos de Ingenio.

El comandante departamental de la Policía de La Paz, Gunther Agudo, informó que la detonación ocasionó graves daños en la infraestructura del campamento minero y afectó a varias personas.

“El reporte preliminar indica que hubo un enfrentamiento y se produjo una explosión de gran magnitud, lo que habría causado la muerte de cinco personas: tres hombres, una mujer y un bebé”, declaró a los medios.

Agentes policiales continúan con labores de rastillaje para verificar si hay más víctimas. Los heridos fueron trasladados a centros médicos, aunque no se ha precisado el número exacto de afectados.

La jefatura policial de Sorata desplegó efectivos a la zona para iniciar las investi-

EN LA LOCALIDAD DE YANI

La Policía investiga el conflicto minero que generó cinco muertos en Sorata

El hecho trágico se produjo en medio de un enfrentamiento entre las cooperativas mineras Señor de Mayo e Hijos de Ingenio.

gaciones, mientras que la Brigada Especial de Rescate, Salvamento y Auxilio (Bersa) también se movilizó para colaborar en las tareas de rescate.

Según denuncias de miembros de la cooperativa Hijos de Ingenio, el ataque habría sido perpetrado por asociados de Señor de Mayo, quienes presuntamente lanzaron explosivos contra su campamento en una disputa por el control del área minera.

No es la primera vez que ocurre un conflicto de este tipo en Yani. En 2023, un enfrentamiento entre cooperativas mineras en la zona dejó el saldo de un policía muerto y varios heridos.

Las autoridades han señalado que las condiciones climáticas, especialmente las intensas lluvias, dificultan el acceso a la zona, lo que ha retrasado las labores de rescate e investigación.



Viviendas afectadas por la gran explosión en la localidad de Yani, Sorata.

// FOTO: RRSS

POR PRESUNTA COMPLIPLICIDAD EN EL DELITO DE VIOLACIÓN

Detienen a la “mejor amiga” de la periodista que denunció una violación y se quitó la vida

• Ahora El Pueblo

Por presunta complicidad en el delito de violación, fue aprehendida Nataly Z. N. C., identificada como la “mejor amiga” de la periodista Nadia O. A., quien se quitó la vida luego de haber sido víctima de abuso sexual en septiembre de 2024.

El principal acusado del delito, el fotoperiodista Álvaro V., ya se encuentra en prisión preventiva.

El fiscal departamental de La Paz, Carlos Tórrez, infor-

mó que Nataly Z. N. C. estuvo presente el día que ocurrió la agresión sexual y que la Fiscalía ha formalizado una imputación en su contra.

“Nataly Z. N. C. estaba presente el día en que la víctima fue vejada (...) El Ministerio Público ya ha emitido una resolución de imputación formal en su contra por el delito de complicidad en violación”, explicó Tórrez.

La acusada se presentó voluntariamente ante la Fiscalía la mañana de ayer para prestar su declaración en calidad de sindicada. Según las investigaciones, habría dejado a su

amiga en estado de ebriedad en compañía del agresor, facilitando así el delito.

“Esta mañana prestó su declaración en calidad de sindicada. Su caso está siendo evaluado por la autoridad fiscal, y se ha decidido ampliar el proceso en su contra por el delito de complicidad”, añadió el fiscal.

Las pesquisas señalan que Nataly Z. N. C. era la única persona que acompañaba a la víctima en el momento de los hechos y que permitió el ingreso del agresor al ambiente donde se encontraba Nadia O. A.

// FOTO: ARCHIVO



Fachada del Ministerio Público de la ciudad de La Paz.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0102
La Paz, 28 de marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 244 de la Constitución Política del Estado, dispone que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 246 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas Armadas dependen de la Presidencia o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico del Comandante en Jefe.

Que el inciso d) del Artículo 1 de la Ley N° 1405 de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas, señala que las Fuerzas Armadas de la Nación son la Institución Armada Fundamental y Permanente del Estado Boliviano, y sustentan como principios doctrinarios, constituir el baluarte de la Seguridad Nacional y de la Defensa soberana de la Patria, contribuyen al bienestar general del pueblo boliviano, son el sostén de la vigencia de la Constitución Política del Estado, de la democracia y de los derechos y garantías ciudadanas.

Que los incisos c) y d) del Artículo 6 de la referida Ley N° 1405, determina que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República, el honor y soberanía; nacional, asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país. Para el cumplimiento de su misión las Fuerzas Armadas tienen como atribuciones y responsabilidades, el contribuir en la formulación y consecución de los objetivos Nacionales y, defender y garantizar el legal desenvolvimiento de las instituciones nacionales.

Que el numeral 5 del Artículo 38 de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, determina que los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución electoral, de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los referendos de alcance departamental y municipal, en las materias de competencia establecidas en la Constitución para las entidades autónomas.

Que el Artículo 148 de la Ley N° 026 de 30 de octubre de 2010, del Régimen Electoral, refiere que durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública, desplegada para garantizar la seguridad en todos los recintos y Tribunales electorales. En procesos de alcance nacional, el mando se ejerce a través del Tribunal Supremo Electoral. En procesos de alcance departamental, regional y municipal el mando se ejerce a través de los Tribunales Electorales Departamentales.

Que el inciso a) del Artículo 149 de la citada Ley N° 026, dispone que desde la convocatoria hasta la conclusión de cada proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana brindarán toda la colaboración solicitada por el Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la seguridad en todas las actividades en las que sean requeridas.

Que los Parágrafos I, II, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo, disponen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de sus competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; asimismo, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; por otra parte, las resoluciones administrativas dictadas por el delegado indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo; por último, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, es atribución de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias; y, suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.

Que el inciso h) del Artículo 33 de la citada norma, refiere que es atribución de la Ministra(o) de Defensa, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, coordinar acciones de apoyo al desarrollo integral del país, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas en coordinación con entidades públicas y privadas.

Que la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, tiene por objeto establecer los procedimientos para la suscripción de Convenios, conforme lo determina el Artículo Primero de la Clasificación de los Convenios y/o Acuerdos, que en el inciso d) refiere: "Convenios de Cooperación Internacional o Interinstitucional (Salud, Educación y otros a suscribirse por las Fuerzas Armadas de la Nación), sin erogación de recursos económicos"; asimismo, el Núm. 1.4. del Artículo Segundo, indica que para los Convenios y/o Acuerdos citados en el inciso d) del artículo primero, la documentación requerida será la siguiente: 1.- Informe Técnico y Legal de la repartición solicitante. 2.- Dictamen del Inspector General de las FF.AA. 3.- Resolución del Comando en Jefe. 4.- Informe Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

Que el Artículo Tercero de la mencionada Resolución Ministerial N° 0555, señala que la autorización para la firma de los Convenios y/o Acuerdos y la respectiva Delegación para la suscripción de los mismos, deberá efectuarse mediante Resolución Ministerial, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Resolución Ministerial, excepto en el caso del inciso b. del artículo primero de dicha norma.

Que el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y las Fuerzas Armadas del Estado", tiene por objeto en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que las Fuerzas Armadas (FF.AA.) resguarden, otorguen seguridad y asistan institucionalmente en el proceso electoral denominado "Referéndum de Delimitación Intradepartamental entre los municipios de Coripata y La Asunta del Departamento de La Paz" y coadyuven, en la cadena de custodia del material electoral durante su producción, almacenamiento, distribución y recolección, garantizando su traslado a los recintos electorales y su retorno al centro de cómputo y al CDL.

Que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado remitió el Informe Técnico DGAF, Pptos. N° 19/2025, emitido por el Operador de Presupuestos de la Sección de Presupuestos dependiente de la Dirección General Administrativa Financiera; el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Sección de Operaciones dependiente del Departamento III - OPS; el Informe Técnico N° 006/25, emitido por el Jefe del Departamento VII - ACI/D.I. del EMG, y el Informe Legal INSP. GRAL. A.J. N° 39/2025, emitido por el Asesor Jurídico del Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado, todos de fecha de 28 marzo de 2025; además, el Dictamen del Inspector General de las FF.AA. del Estado de fecha 28 de marzo de 2025 y la Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado N° 108/25 de 28 de marzo de 2025, emitida por el Comandante en Jefe a.i. de las FF.AA. del Estado, documentos que establecen la viabilidad técnica, financiera, legal y aprueban la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y las Fuerzas Armadas del Estado", en sujeción al inciso d) del Artículo Primero de la citada Resolución Ministerial, por lo que solicitan la autorización expresa para la firma del Convenio.

Que el Informe Legal MD-DGAJ-UAJ N° 0053/2025 de 28 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y las Fuerzas Armadas del Estado" presentado por el Comando en Jefe Interino de las FF.AA. del Estado, se encuentra acorde a la misión y funciones de las Fuerzas Armadas; además, el citado convenio no compromete recursos económicos de las FF.AA., enmarcándose en el inciso d) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006; asimismo, la documentación acompañada para su tramitación de acuerdo al procedimiento, cumple con lo previsto en el Numeral 1.4. del Artículo Segundo de la aludida Resolución Ministerial; por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006, es procedente la delegación de la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y las Fuerzas Armadas del Estado", al Comandante en Jefe Interino de las FF.AA. del Estado, correspondiendo la emisión del instrumento normativo respectivo.

POR TANTO:

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023 y el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril del 2002.

RESUELVE:

Artículo 1. (DELEGACIÓN). Delegar al Comandante en Jefe Interino de las FF.AA. del Estado la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral Departamental de La Paz y las Fuerzas Armadas del Estado", que tiene por objeto en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que las Fuerzas Armadas (FF.AA.) resguarden, otorguen seguridad y asistan institucionalmente en el proceso electoral denominado "Referéndum de Delimitación Intradepartamental entre los municipios de Coripata y La Asunta del Departamento de La Paz" y coadyuven, en la cadena de custodia del material electoral durante su producción, almacenamiento, distribución y recolección, garantizando su traslado a los recintos electorales y su retorno al centro de cómputo y al CDL; en el marco de lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006.

Artículo 2. (PUBLICACIÓN). La Unidad de Comunicación Social, queda encargada de publicar la presente disposición normativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 3. (CUMPLIMIENTO). La Autoridad delegada, queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, en el marco de la normativa legal vigente.

LPMP/NMBM/ccc.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

[Firma]
Ministerio de Defensa

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al (a los) Contribuyente(s), dependiente(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
1	JAIME SILVESTRE SORUCO COLL	1142265	20990301451	FEBRERO Y MARZO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000131 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/71/2025	6.511.-	2.468.-	19/03/2025
2	HERNAN GUILLERMO ATELLA	10158217	22990306835	ENERO, MAYO Y JUNIO DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000202 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/120/2025	230.109.-	86.889.-	31/03/2025
3	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11245661	20990304901	JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000209 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/127/2025	17.963.-	6.782.-	31/03/2025
4	LUIS FERNANDO HERRERA	10152466	20990304787	SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000177 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/98/2025	56.905.-	21.530.-	25/03/2025
5	HEREDEROS UNIVERSALES O SUCESORES DE RENE GUTIERREZ HUARACHI (**)	2586997	20990303926	FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000212 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/128/2025	5.757.-	2.174.-	01/04/2025
6	CORNELIO ANTONIO MAMANI	2608213	20990301477	SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292425002190 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/1696/2024	9.758.-	3.815.-	27/11/2024
7	ANGEL RIVERA HERNANDEZ	10762788	22990306418	ENERO Y MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525000207 CITE: SIN/ GDLPZ II/ DF/UVI/ VC/125/2025	77.674.-	29.331.-	31/03/2025

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448. "LA SANCION EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticinco años (2025).

[Firma]
IMPUESTOS NACIONALES
LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.ahoraelpueblo.bo

Seguridad



// FOTO: DEFENSA CIVIL

Militares en tareas de apoyo a los damnificados.

Deslizamiento en Morochata perjudica a la agricultura

Un deslizamiento de tierra en el municipio de Morochata, Cochabamba, dejó un saldo devastador: cinco viviendas destruidas y graves daños a la producción agrícola de 12 comunidades.

CULTIVOS AFECTADOS

Según un informe del Viceministerio de Defensa Civil, al menos 137 hectáreas de cultivos han quedado comprometidas debido a la imposibilidad de transitar por las carreteras afectadas.

“Los comunarios están imposibilitados de sacar sus productos debido al bloqueo de las vías. Esto les impide trasladar su producción a los mercados para su venta. Además, hemos constatado la destrucción de varias viviendas”, informó Jhonny Castillo, técnico del Viceministerio de Defensa Civil.

El deslizamiento impactó directamente en cultivos de papa, arveja, maíz, cebolla, cebada y chirimoya, productos esenciales para la economía local.

Con las rutas intransitables, los agricultores enfrentan serias dificultades para comercializar



Viviendas afectadas en el municipio.

// FOTO: RRSS

137

HECTÁREAS de cultivos han quedado comprometidas debido a la imposibilidad de transitar por las carreteras afectadas.



su producción, lo que agrava la crisis en la región.

Las familias afectadas fueron evacuadas de manera preventiva para garantizar su seguridad, mientras las autoridades locales y nacionales coordinan acciones de respuesta.

“Los comunarios han solicitado la dotación de maquinaria para rehabilitar las carreteras. Estamos en contacto con la Unidad de Gestión de Ries-

gos (UGR) y elaboraremos el informe de validación necesario para gestionar el envío de equipos que permitan restablecer la transitabilidad en la zona”, agregó Castillo.

Las autoridades han recomendado a la población mantenerse alerta ante posibles nuevos deslizamientos y han iniciado gestiones para brindar asistencia humanitaria a las familias damnificadas.

Cinco viviendas afectadas en Alpacoma por desajuste de talud



Daños en el barrio paceño.

// FOTO: RRSS

Un desajuste en un talud provocó rajaduras, hundimientos e inclinaciones en cinco viviendas de la zona de Alpacoma, al final de la avenida Buenos Aires, en la ciudad de La Paz. El hecho genera preocupación entre los vecinos, quienes temen un posible colapso de las estructuras.

Ante esta situación, los afectados exigieron una evaluación técnica inmediata por

parte de la Alcaldía de La Paz, ya que sospechan que la causa del problema podría estar relacionada con una filtración de agua proveniente de una tubería subterránea.

“El desajuste en el talud ha puesto en riesgo varias viviendas en la parte superior. Ha sido un proceso progresivo desde la semana pasada, no ocurrió de manera súbita”, explicó el subcalde de Cota-

huma, Gonzalo Gonzales.

Para mitigar riesgos y evitar mayores afectaciones, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas) suspendieron temporalmente sus servicios en la zona, como medida preventiva mientras se desarrolla la inspección correspondiente.

Además, la Alcaldía de La

Paz informó que las familias damnificadas fueron notificadas por la Alcaldía de Achocalla debido a un conflicto de límites entre ambos municipios, lo que ha generado incertidumbre sobre la jurisdicción que debe intervenir en la atención del problema.

Por razones de seguridad, los vecinos decidieron evacuar sus viviendas ante el riesgo latente de un colapso estructural.

“

El desajuste en el talud ha puesto en riesgo varias viviendas en la parte superior”.



Gonzalo Gonzales
Subcalde de Cotahuma

“

Se requieren 722 millones de bolivianos para rehabilitar el sector agropecuario y brindar ayuda humanitaria. Insto a la Asamblea Legislativa a aprobar el crédito de 250 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para afrontar la emergencia”.



Juan Carlos Calvimontes
Viceministro de Defensa Civil

Tribuna

Trump y su MAGA representan una amenaza para Estados Unidos



Tulio Ribeiro

En el contexto de la geopolítica, la representación del poder es la capacidad de un país para moldear las políticas de otros. Esto puede hacerse a través del poder duro, ya sea militar o financiero, pero a menudo se hace más fácilmente a través del poder blando, la atracción y manipulación que uno es capaz de ejercer debido a su cultura, valores e ideología.

Inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos tenía el monopolio de las armas nucleares. Esto hizo posible, entre otros aspectos, los años en que lanzaron el Plan Marshall para revitalizar Europa y crearon la alianza militar OTAN para consolidar su autoridad global. Pero también ayudaron a crear las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de la Salud, el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles Aduaneros para proporcionar una gobernanza global para entregar bienes públicos en las áreas de financiación del desarrollo, salud y comercio. En la década de 1990, el New York Times publicó una noticia sobre una delegación china que realizaba una gira por Broadway en Nueva York. Los visitantes querían aprender cómo funcionaba este legendario distrito teatral y cómo podría reproducirse en Shanghai o Pekín. Los chinos entendieron bien que el poder de Estados Unidos no residía sólo en su ejército, sino también en su vibrante cultura.

De esta manera, se presentaron los mecanismos del poder blando estadounidense junto con la creciente prosperidad estadounidense que sobrealimentó su atractivo cultural en todo el mundo. El cierre de Usaid, la principal agencia de ayuda estadounidense, ha revelado cuán dramáticamente la administración Trump planea destruir las formas en que Estados Unidos ha ejercido su poder en todo el mundo hasta ahora. Los 70.000 millones de dólares distribuidos entre países en los que tenía intereses estratégicos, como Ucrania, Jordania y Palestina, y donde prestó asistencia humanitaria como Sudán, Yemen, Sudán del Sur, Afganistán y otros. De este modo, el poder blando de Estados Unidos se ha afirmado no sólo a través de los dólares y centavos de sus compromisos de financiación de la ayuda exterior, sino a través de cuatro pilares principales. En primer lugar, la influencia cultural de sus industrias de entretenimiento y medios de comunicación y su sistema educativo que ha liderado el mundo en innovación y tecnología. El segundo fue el ejemplo político de su compromiso con la de-

mocracia, la igualdad y los derechos humanos, así como su vibrante sociedad civil. El tercero fue el poder y las percepciones derivadas de las políticas de las instituciones que ayudaron a crear la ONU, el Banco Mundial, etc. En cuarto lugar, su dinámica economía orientada al consumo ha garantizado que Estados Unidos haya mantenido su condición de mayor economía del mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Moderar el poder duro con poder blando ha sido una estrategia establecida de Estados Unidos que otros países, incluida la India, han tratado de seguir. En las décadas de 1950 y 1960, USAID desempeñó un papel importante al ayudar a la India a alcanzar sus objetivos de desarrollo en las áreas de salud, agricultura, alimentación y educación. Pero ésta fue una manera inteligente de desviar el descontento de la India surgido de su política de armar a Pakistán. Por lo tanto, ejercieron un efecto de atracción entre estudiantes e investigadores, empresarios en busca de oportunidades, artistas e intérpretes, así como trabajadores que llegaban en masa a los Estados Unidos, por medios legales o ilegales.

Actualmente todo este modelo está cambiando. El MAGA de Trump busca poner los intereses de Estados Unidos por delante de todo lo demás. El intento del presidente estadounidense de revocar el veredicto de las elecciones de 2020 o atacar el tan cacareado sistema judicial ha afectado a importantes instituciones de la democracia.

En Estados Unidos se encuentran bajo ataque universidades, instituciones de investigación, organizaciones benéficas, los medios de comunicación e incluso la Iglesia, a todos los cuales se les pide que se ajusten a las demandas del movimiento MAGA (Make America Great Again). La amenaza de Trump de recortar la financiación a las universidades por supuestas transgresiones socava la libertad intelectual que ha caracterizado la cultura estadounidense. Además de los extranjeros indocumentados, la administración

Trump está dificultando la vida a los extranjeros en general, ya sean titulares de visas, turistas, residentes permanentes o titulares de tarjetas verdes. Estas acciones atacan el corazón mismo del poder blando estadounidense.

En todo el planeta, el poder blando de Estados Unidos ha sido envidiado. En la actualidad, Shanghai y Beijing cuentan con distritos teatrales similares a Broadway y, más allá de la cultura, China ha tendido contactos con países extranjeros para promover el idioma chino a través de Institutos Confu-

cio y becas para atraer estudiantes, otro sello distintivo del poder blando. India es otro país que utiliza una combinación de poder blando y duro para afrontar desafíos complejos en materia de política exterior. Este país es un gran destino para estudiantes extranjeros. Sin embargo, la realidad es que el poder duro por sí solo no puede lograr lo que una combinación de poder duro y blando, o "poder inteligente", puede lograr. De lo contrario, China o Rusia serían vistos como los países más deseables del mundo. En cambio, ya sean países ricos o de ingresos medios, Estados Unidos es la opción preferida, como lo ha sido para millones de migrantes que buscan mejorar sus vidas.

En todo el mundo, Estados Unidos fue admirado por su sistema democrático, su prosperidad y su liderazgo tecnológico. Su cultura y sus modas fueron ampliamente imitadas y existía la percepción de que sus políticas contenían un matiz de altruismo ausente en las de otras grandes potencias. Incluso con Trump, se espera que Estados Unidos mantenga su suprema-

cía global a través de sus películas, su música y su tecnología. La verdad es que al socavar la confianza entre los aliados y alterar así la percepción global de los valores estadounidenses como objetivos, la política MAGA está destinada a dañar la imagen global de los estadounidenses y al mismo tiempo disminuir su influencia a largo plazo.

En Estados Unidos se encuentran bajo ataque universidades, instituciones de investigación, organizaciones benéficas, los medios de comunicación e incluso la Iglesia, a todos los cuales se les pide que se ajusten a las demandas del movimiento MAGA (Make America Great Again). La amenaza de Trump de recortar la financiación a las universidades por supuestas transgresiones socava la libertad intelectual que ha caracterizado la cultura estadounidense.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri

Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

Bolivia confirma su sólida estructura y experiencia gasífera

El martes 1 de abril, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) inició el servicio de traslado de 4,5 millones de metros cúbicos de gas natural al día (m3/día) para las empresas TotalEnergies (proveedora) y Grupo Matrix Energía (destinataria), de Argentina y Brasil, respectivamente.

Este nuevo mecanismo de ingresos que reportará ganancias anuales de más de \$us 200 millones es, ante todo, una muestra de la idoneidad de autoridades y ejecutivos del sector hidrocarburos para encontrar alternativas de negocios, pero, además, confirma la solvencia de la estructura e infraestructura del Estado Plurinacional en el rubro.

YPFB se asoció con las firmas argentina y brasileña, y funge como agregador y transportador internacional, por lo que está autorizada a operar y administrar el flujo de gas natural a través del sistema de ductos y compresión de alrededor 1.000 km. Pero se debe recalcar que, además, la estatal gestionó, propuso y convenció a las otras partes de la viabilidad y pertinencia del proyecto, pues desde noviembre del año pasado, cuando se logró el acuerdo, se encargó del diseño conceptual, implementación de línea de negocio, adecuación normativa y regulatoria, y de la gestión operativa, comercial y aduanera. Prueba clara de la solvencia técnica y operativa de una empresa que trabaja a tono con estándares internacionales.

YPFB Transporte, YPFB Transierra, YPFB Andina y GasTransboliviano conforman el Sistema Integrado de Transporte del Gas

en Tránsito que hará posible este servicio que tiene un alto potencial de ampliarse a futuro, dada la inagotable demanda de gas por parte de Brasil, y dada la alta capacidad de la infraestructura boliviana: ahora se trasladan 4,5 millones de m3/día, se espera llegar a 10 millones de m3/día con el actual contrato, pero la capacidad es de 35 millones de m3/día.

Esta nueva forma de ingresos es posible gracias a que en las recientes gestiones el Gobierno nacional trabajó para reactivar y refaccionar la red de transporte de hidrocarburos: 8.645 km de ductos que atraviesan 97 municipios y 1.300 comunidades de siete departamentos del país, de los cuales, 3.584 km son gasoductos que transportan gas natural a gran escala y alta presión, abastecen el mercado nacional con las redes domiciliarias y cumplen un rol fundamental en la exportación.

La gestión de hidrocarburos en Bolivia, reimpulsada y fortalecida desde que asumió el presidente Luis Arce, tiene vasta experiencia y solvencia en diferentes áreas, más allá de las labores fundamentales de producción y exploración, que ahora se reimpulsan gracias al Plan de Reactivación del Upstream. Asimismo, YPFB tiene un sólido prestigio regional debido a su estructura e infraestructura y, junto a sus numerosas empresas subsidiarias y filiales, puede ofrecer atención y servicios de alta calidad en logística, transporte y almacenamiento que, de manera paralela a la explotación, brindan importantes recursos para el TGE.

YPFB se asoció con las firmas argentina y brasileña, y funge como agregador y transportador internacional, por lo que está autorizada a operar y administrar el flujo de gas natural a través del sistema de ductos y compresión de alrededor 1.000 km. Pero se debe recalcar que, además, la estatal gestionó, propuso y convenció a las otras partes de la viabilidad y pertinencia del proyecto.

Asimismo, YPFB tiene un sólido prestigio regional debido a su estructura e infraestructura y, junto a sus numerosas empresas subsidiarias y filiales, puede ofrecer atención y servicios de alta calidad en logística, transporte y almacenamiento que, de manera paralela a la explotación, brindan importantes recursos para el TGE.

A PULSO



El Alto

MUCHOS DE ELLOS DE PERÚ

La Feria de Ramos Productiva de El Alto reunirá a 20.000 expositores

Al alcaldía asegura que brindará las mejores condiciones a los productores.

• Ahora El Pueblo

La Feria de Ramos Anual Productiva 2025 se llevará a cabo del 11 al 16 de abril en la ciudad de El Alto, marcando el inicio de la Semana Santa con la participación de aproximadamente 20.000 expositores.

// FOTO: RRSS



Expositores con las tradicionales palmas.

La actividad reunirá a productores de las 20 provincias del departamento de La Paz en diversos rubros, además de comerciantes provenientes de Perú, que comprometieron su activa participación.

“El evento contará con la presencia de entre 15.000 y 20.000 productores, incluidos artesanos y pequeños emprendedores que comercializarán sus productos no solo desde las 20 provincias del departamento, sino también desde otros departamentos del país”, informó el secretario de Desarrollo Económico, Joel Mendoza.

La tradicional feria se llevará a cabo en los distritos municipales 4, 5 y 14, donde los expositores ofrecerán una amplia variedad de productos, desde agrícolas y artesanías hasta muebles, maquinaria y ganadería.

“La Alcaldía de El Alto, junto con las asociaciones de productores, artesanos y ganaderos, prepara la mayor fiesta de los productores agrícolas que coincide con la Semana Santa”, explicó la autoridad.

11

DE ABRIL se iniciará la feria productiva con participación de las 20 provincias del departamento de La Paz.

|||||

Se anunció que se harán trabajos de mantenimiento de vías y luminarias en los puntos donde estarán los expositores.

“El primer trabajo que vamos a realizar será el de mantenimiento de vías, particularmente de las avenidas Franz Tamayo, El Ingenio y Periférica, así también se hará el mantenimiento de las luminarias del sector”, detalló por su lado el subcalde del Distrito 5, Eloy Mamani.

La tradicional Feria de Ramos se llevará a cabo la segunda semana de abril.



Unidad tributaria.

La alcaldía alteña alista la Rebajita Tributaria

• Redacción Central

La Alcaldía de El Alto se encuentra lista para lanzar la Rebajita Tributaria, con la que espera recaudar al menos Bs 10 millones, una medida que permitirá a los ciudadanos regularizar sus deudas sin pagar multas ni intereses con 100% de condonación, informó el director de la Administración Tributaria Municipal de El Alto, Jhon Villalba.

“Pretendemos lograr como unos 10 millones de bolivianos como mínimo. Estamos seguros de que nuestra población va a ir a los bancos a pagar y vamos a lograr seguramente un poco más”, sostuvo Villalba.

Explicó que la normativa aprobada el miércoles por el Concejo Municipal en los próximos días pasará a ser promulgada por la alcaldesa de El Alto, Eva Copa.

“Desde mediados aproximadamente de abril se va a empezar con esta Rebajita Tributaria, una medida que es automática y todos van a poder hacer (su pago) a nivel Bolivia”, indicó.

Destacó que esta iniciativa busca aliviar la carga económica de los contribuyentes con la condonación total de multas e intereses. Las personas solo pagarán el monto original de su deuda de años pasados. “Inclusive desde la gestión 1995 hasta 2023, van a poder pagar sus impuestos”, señaló.

• Ahora El Pueblo

La alcaldesa de El Alto, Eva Copa, denunció en Sucre que existe una “corriente política” que busca impedir la realización de las elecciones en Bolivia, en referencia a la falta de voluntad de la Asamblea Legislativa para aprobar un crédito destinado al financiamiento de los comicios nacionales de agosto.

“El martes rechazaron un crédito de 100 millones de dólares del JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón) que permitiría garantizar el voto en el exterior. Claramente, hay un grupo encabezado por ciertas personas que no quieren que se lleven adelante las elecciones”, afirmó

CUESTIONÓ EL RECHAZO AL CRÉDITO DE JICA

Eva Copa denuncia trabas políticas para el financiamiento de las elecciones 2025

Copa en conferencia de prensa.

La madrugada del miércoles, la Asamblea, dominada por el ala radical del MAS, rechazó por mayoría el proyecto de Ley 156/2023-2024.

El oficialismo no logró reunir los 71 votos necesarios para su aprobación, se quedó con 69 debido a la falta de respaldo del bloque evista y de los legisladores de oposición.

Copa recordó que en reuniones previas con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y las fuerzas políticas se acordó impulsar la aprobación del crédito japo-

nés, pero el compromiso no se está cumpliendo.

“También se solicitó la implementación del TREP (transmisión de resultados electorales preliminares) y hubo consenso. Sin embargo, ¿cómo pueden exigir al TSE que cumpla cuando la Asamblea no lo hace?”, cuestionó.

La autoridad alteña criticó la falta de credibilidad de algunos partidos políticos y advirtió

de que su actitud pone en riesgo la estabilidad del país. “¿Ustedes creen que cumplirán sus compromisos si llegan al poder? No lo harán. Lo que buscan es seguir debilitando la economía y afectar la seguridad jurídica del Tribunal Supremo Electoral”, concluyó.



Eva Copa

PUEBLO GRAMAS

CRUCIGRAMAS,
SOPAS DE LETRAS,
SUDOKUS,
LABERINTOS,
JUEGOS DE PALABRAS,
JUEGOS DE DIFERENCIAS,
HUMOR Y MUCHO MÁS...

Todos los

- MARTES

- JUEVES

- DOMINGO

en

Ahora
EL PUEBLO

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	RONALD JIMMY SANDOVAL CASTILLO	1092263	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306920	ABRIL, JULIO Y AGOSTO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
2	ABRAHAM CORI CALLISAYA	3320999	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317930	FEBRERO, MAYO Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
3	JUAN CARLOS BARRIOS SOLIZ	3726545	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318022	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
4	RODOLFO UNZUETA BUSTAMANTE	3136362	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317915	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
5	MARCO ANTONIO TICONA GOMEZ	3137068	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317917	MAYO Y JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
6	EFRAIN CASTRO HUANCA	3392684	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317968	FEBRERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
7	COLQUE COPA CECILIO	2640146	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317851	ENERO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
8	ANTONIO GUSTAVO JORDAN MENDOZA	2288933	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317780	FEBRERO Y MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
9	JOHN RENATO BRAÑEZ CORTEZ	298935	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306478	DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
10	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306881	ENERO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
11	SANTOS MOLLE PERCA	3447585	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317983	ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE
1	AGUILAR MARCA DAYNOR	6722707019	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910210958	MAYO Y JUNIO DE 2021	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
2	ALVAREZ MAMANI FLORA	4763965012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 24910201320	MARZO Y AGOSTO DE 2023	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
3	SINCHI MARQUEZ FABIOLA	8437915014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 24250300136	ABRIL DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
4	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE COMPAÑIA BOLIVIANA DE PRETENSADO S.R.L.	120917025	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910315839	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS AL CÓDIGO DE CASILLA 635 "SALDO DE CRÉDITO FISCAL DEL PERIODO ANTERIOR A COMPENSAR" Y SU EFECTO EN LAS CASILLAS VINCULADAS DE LA DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO 200 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) DETALLADO(S).
5	ZELADA FUENTES ELVIA KAREN	5268132015	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910300588	ENERO, FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO DE 2022	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]
 DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
 GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ II

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Comunica que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 001, de 2 de enero de 2025, de designación de Sumariantes de esta Cartera de Estado, para que actúen en los procesos administrativos internos contra servidores y ex servidores públicos, y conforme lo dispuesto por el inciso a), del artículo 21, del Decreto Supremo N° 29820, de 26 de noviembre de 2008, que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, se emitió el **AUTO DE APERTURA DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO INTERNO N° 009/2025**, contra el ex servidor público **RENE AUGUSTO HUANCA SIÑANI**, con Cédula de Identidad 10014968.

En tal sentido, se invita a **RENE AUGUSTO HUANCA SIÑANI**, para apersonarse por la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera, ubicada en la avenida Mariscal Santa Cruz, esquina calle Loayza, edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, zona Central de la ciudad de La Paz, a efectos de informarse acerca del contenido del precitado Auto, de tal manera que haga ejercicio de los derechos que creyere le corresponden.

FAVOR TOMAR NOTA

• AHORA EL PUEBLO

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, informó ayer sobre las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de Bolivia, que se celebrará el 6 de agosto.

Entre las iniciativas destacadas, la autoridad anunció el Tour Europa 2025 Sol de los Andes, del emblemático grupo Los Kjarkas, que se presentará del 3 al 13 de abril en España (Bilbao, Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona y Madrid), el 15 y 16 de abril en Suecia, el 18 en París, el 19, 20 y 23 en Inglaterra, el 24 en Alemania y cerrará su gira el 26 de abril en Madrid.

Se presentó además la Gira Europa 2025 del Ensamble de Moxos, titulada 20 Años en la Carretera, que en mayo recorrerá diversas ciudades de Francia, España y Alemania.

“Desde el Ministerio de Culturas apoyamos a nuestros artistas que llevan el nombre de Bolivia más allá de nuestras fronteras”, señaló Guevara.

Dentro de las actividades locales, hoy se llevará a cabo una nueva edición de las Retretas del Bicentenario en la ciudad de Potosí, con la participación de las bandas de música de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas en la plaza 10 de Noviembre.

AGENDA DE ABRIL Y MAYO

Bolivia avanza hacia el Bicentenario con giras artísticas y actos conmemorativos

En Tarija se lanzará el Programa DINO DISI en el Bicentenario, una campaña educativa diseñada para la juventud boliviana.

En el mes aniversario de Tarija, el lunes 7 de abril se desarrollará el Acto de Conmemoración Histórica del Bicentenario e Iza de Banderas en la plaza Luis de Fuentes, con la presencia del presidente Luis Arce Catacora.

Ese mismo día, en Tarija se lanzará el Programa DINO DISI en el Bicentenario, una campaña educativa dirigida a la juventud boliviana. Se prevé la participación de entre 3.000 y 4.000 estudiantes en el Coliseo La Bombonera, a partir de las 09.00.

7

DE ABRIL, mes aniversario de Tarija, se celebrará el Acto de Conmemoración Histórica del Bicentenario e Iza de Banderas en la plaza Luis de Fuentes, con la presencia del presidente Luis Arce.



FOTOS: MIN. DE CULTURAS

CON EL RESPALDO DEL MINISTERIO DE CULTURAS

Ensamble Moxos lleva su música hasta Europa en su undécima gira

• AHORA EL PUEBLO

El Ensamble Moxos cruzará el Atlántico por undécima vez en mayo para presentar su octavo trabajo discográfico, 20 años en la carretera.

En su Gira Europa 2025, la agrupación se presentará en escenarios de España, Francia y Alemania, con el respaldo del Ministerio de Culturas.

El viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, Juan Carlos Cordero, destacó la trayectoria del Ensamble Moxos.

“Con 20 años de giras continuas, se han consolidado como embajadores de nuestro país y estandartes del oriente boliviano. Desde esta cartera de Estado, brindamos

todo nuestro apoyo y reconocimiento a su digna trayectoria”, afirmó.

El Ensamble Moxos es el elenco principal del Instituto de Formación Artística de San Ignacio de Moxos, conformado por una veintena de docentes y alumnos destacados, bajo la dirección de Raquel Maldonado.

“Una de sus grandes virtudes es la polivalencia: todos sus integrantes tocan más de un instrumento y bailan. Su especialidad es la música patrimonial, con un repertorio que abarca obras de los Archivos Misionales de Moxos y Chiquitos, rescates de la tradición oral indígena y composiciones propias inspiradas en ella. Todo esto se complementa con danzas autóctonas que enriquecen el espectáculo”, explicó Maldonado.

Durante la gira, el Ensamble Moxos ofrecerá 20 presentaciones de una hora y media, en las que mostrará las expresiones culturales más arraigadas de la amazonia boliviana.



Internacional

// FOTO: PRESIDENCIA MÉXICO



Claudia Sheinbaum en entrevista con un medio de comunicación.

"MÉXICO ES RESPETADO POR ESTADOS UNIDOS"

Sheinbaum celebra la no imposición de aranceles

La mandataria mexicana afirmó que la relación actual con su vecino es de respeto a la soberanía.

• Sputnik

La presidenta mexicana Claudia Sheinbaum destacó la fuerza de su Gobierno para negociar con Washington y afirmó que la relación actual de México con EEUU está basada en el respeto a la soberanía. Ejemplo de ello, dijo, es que Donald Trump no impuso aranceles extra al país latinoamericano.

"México es respetado por Estados Unidos y por el mundo entero. Y esta relación de respeto que hemos logrado construir con el presidente Trump, que tiene que ver con un diálogo franco, de colaboración y de coordinación y de respeto, ha permitido que tengamos hoy una condición preferencial frente a otros países", dijo Claudia Sheinbaum.

"En el caso de México, no hay aranceles adicionales —tampoco a Canadá, aunque en el caso de Canadá sea en algunas especificaciones— y eso es bueno para el país", detalló la mandataria.

El miércoles, Donald Trump declaró una guerra comercial en todo el mundo a través de la imposición de aranceles a decenas de países, pero México fue excluido de la lista, aunque parcialmente, porque sí será víctima de los gravámenes con un arancel del 10%, pero solo a los bienes y productos no contemplados en el Tratado de Libre Comercio de EEUU, México y Canadá (T-MEC).

Además, EEUU había introducido aranceles del 25% a todas las importaciones de acero y aluminio, y eso también afecta a diferentes industrias mexicanas.

SECTORES CLAVE

Los sectores clave de la economía mexicana que evitaron las tarifas estadounidenses fueron el agroalimentario; manufacturas electrónicas; eléctricos; químicos; vestido y calzado; dispositivos médicos y farmacéuticos; y maquinaria y equipo, informó por su parte el secretario de Economía, Marcelo Ebrard.

Sin embargo, las industrias mexicanas que sí han sido afectadas son la automotriz y la del acero y el aluminio. En ese sentido, el Gobierno mexicano comunicó que "la meta es que en los próximos 40 días se logren mejores condiciones al resto de países".

Sobre el tema de los aranceles a la industria automotriz, al acero y al aluminio, puntualizó que la meta es que en los próximos 40 días se logren mejores condiciones al resto de países.

Destacó también que Estados Unidos tiene tratados comerciales con 14 países del mundo y el único al que no se le aplicaron tarifas fue al T-MEC. Con ello, señaló, México tuvo arancel de 0% y el tratado se mantiene y se protegen más de 10 millones de empleos.

"Nuestra presidenta (Sheinbaum) está manejando una estrategia que tiene muchos temas al mismo tiempo para lograr estos resultados, y maximizar las ventajas comparativas de México. Esto es hoy una ventaja muy importante", manifestó la autoridad.

POR EL TEMA ARANCELARIO

Macron llama a suspender las inversiones en los EEUU

• Telesur

En un movimiento estratégico y audaz, el presidente de Francia, Emmanuel Macron, instó a las empresas francesas a suspender temporalmente sus inversiones en Estados Unidos.

Esta decisión se produce luego del anuncio de Donald Trump de imponer aranceles a las importaciones procedentes de la Unión Europea (UE), lo que Macron calificó como "brutales e infundados".

Durante una reunión con representantes de las industrias más afectadas, Macron enfatizó en que no tiene sentido invertir miles de millones de euros en la economía estadounidense, mientras Europa se enfrenta a estas medidas comerciales restrictivas.

La situación actual es compleja y tensa. Trump anun-

ció una serie de aranceles que afectarán a varios países, incluyendo un arancel del 20 por ciento a las importaciones de la UE. Además se aplicarán aranceles del 25% a todos los automóviles fabricados en el extranjero a partir de este jueves.

Estas medidas han generado un impacto significativo en los mercados financieros globales, con fuertes pérdidas en las bolsas de valores de Asia y Europa. La respuesta de Macron busca presionar a EEUU a reconsiderar estas políticas comerciales.

20

POR CIENTO es el arancel establecido por EEUU para los productos de la Unión Europea.



ES EL PRINCIPAL FINANCISTA DEL PAÍS

Ecuador recibe \$us 100 MM de crédito del Banco Mundial

• Prensa Latina

El Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador informó ayer que el país recibirá un nuevo crédito del Banco Mundial (BM) por 100 millones de dólares que será destinado a obras en el sector de la educación y para diversos programas de formación.

Según un comunicado oficial, con el préstamo el Ejecutivo ecuatoriano señaló que pretende realizar construcciones, reestructuraciones y adecuaciones en la infraestructura de centros de enseñanza.

Además, con esos fondos aseguran que impulsarán "programas de red de ambientes de lectura en la ruralidad, prevención y abordaje de ries-

gos psicosociales en el entorno educativo, y transformaciones en la etapa inicial escolar".

El ministro de Economía y Finanzas, Luis Alberto Jaramillo, citado en la nota, manifestó que el crédito "es una muestra clara de que la comunidad internacional confía en el manejo económico y en la política social del Gobierno".

Para la ministra de Educación, Alegría Crespo, el financiamiento "es la base sobre la cual seguiremos transformando al Sistema de Educación del Ecuador, que prepare a las nuevas generaciones en los desafíos del siglo XXI".

El BM es uno de los principales financistas de Ecuador, que ya cuenta con otros créditos millonarios con organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional (FMI) al cual habrá que pagarle casi 5 mil millones entre 2026 y 2029.



El Tigre elegirá a su nuevo presidente el 31 de mayo

• Reynaldo Gutiérrez

Los socios del club The Strongest elegirán un nuevo presidente el sábado 31 de mayo, día en que se celebrarán las elecciones, según la convocatoria que lanzó la Comisión Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

El acto plebiscitario se desarrollará de acuerdo a los estatutos de la entidad federativa, en razón de que la entidad atigrada no logró adecuar los suyos para su aprobación.

De acuerdo a la convocatoria se elegirá al nuevo titular de la entidad y su directorio por los próximos cuatro años (2025-2029).

La Comisión Electoral señaló que "el club The Strongest presentó una propuesta de adecuación, el trámite

para su aprobación, que incluye la validación en asamblea y otros procedimientos jurídicos formales, es un proceso que demanda más tiempo", lo que ha demoraba la convocatoria a elecciones de acuerdo con las reglas determinadas en los estatutos de la entidad.

En ese sentido, y para cuidar la seguridad jurídica del club se convoca de manera urgente a elecciones.

REQUISITOS

De acuerdo a la convocatoria, hay una serie de requisitos que los postulantes a los diferentes cargos deben cumplir.

El primero exige "haber cumplido 30 años al momento de su postulación y el segundo "contar con nacionalidad boliviana".

Son 11 las condiciones definidas por la Comisión con base en su estatuto vigente (artículo 25). Los votantes elegirán presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente, director 1, director 2, director 3, director 4 y obligatoriamente debe existir una postulante mujer.

Otra de las exigencias para la postulación es "ser socio/asociado activo del Club The Strongest, durante cuatro años continuos o discontinuos de los últimos diez años, además no tener cargos económicos pendientes en el Club The Strongest, ni con la Federación Boliviana de Fútbol".

Otra condición es que los postulantes "no deben tener sanción vigente por los tribunales del club y tampoco en los últimos 10 años emitidos por los Órganos Jurisdiccionales de la FBF".

CALENDARIO

El proceso eleccionario estará sujeto al siguiente calendario: a partir de ayer hasta el 14 de abril (14.00) rige el plazo para la presentación de la lista de candidatos.

Las listas serán revisadas por varias instancias de la federación en diferentes fechas entre el martes 15 y el lunes 5 de mayo.

El calendario concluye el sábado 31 de mayo con la celebración de la Asamblea Ordinaria electiva (acto eleccionario) de presidente y de Comité Ejecutivo. El acto se cerrará con la proclamación del ganador y la posesión del nuevo presidente.



El equipo atigrado se prepara para recibir a Nacional Potosí por el torneo local.

Fifpro respalda y apoya a Fabol

La Agremiación de Futbolistas a nivel internacional, FIFPro, mediante un comunicado, respalda a Futbolistas Agremiados de Bolivia (Fabol) como representante de los jugadores del fútbol boliviano.

El documento dice: FIFPro manifiesta su profunda preocupación por la situación de conflicto que afecta al fútbol boliviano y a nuestro miembro pleno la Federación Sindical de Futbolistas Profesionales de Bolivia (Fabol). Los hechos ocurridos esta semana, con el reconocimiento de la Federación Boliviana de Fútbol a Asbofa, agravan aún más una crisis que ya ha sido denunciada en reiteradas ocasiones desde 2019, dejando en evidencia problemas de carácter sistémico que ponen en riesgo la estabilidad del fútbol en el país y los derechos fundamentales de los futbolistas.

Expresamos nuestro total respaldo a la Federación Sindical de Futbolistas Profesionales de Bolivia (Fabol) en su labor de representación y defensa de los jugadores conforme a los estatutos de FIFPro.

Nuestra entidad nunca se opondrá a la creación de asociaciones que defiendan los derechos de los trabajadores. Sin embargo, Asbofa en particular carece de personalidad jurídica y no cuenta con futbolistas afiliados. En consecuencia, expresamos nuestra preocupación ya que su reconocimiento por parte de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) representa un acto de antisindicalismo y una falta de respeto hacia las instituciones legítimamente reconocidas a nivel nacional e internacional.

Fifpro sigue de cerca la evolución de estos acontecimientos y ya ha iniciado conversaciones con las máximas autoridades del fútbol sudamericano y mundial, dado que la FBF ha incumplido los compromisos acordados con nuestro presidente en la reunión realizada el 17 de septiembre de 2024 en la sede de Conmebol. Dicho encuentro tenía como objetivo encontrar soluciones urgentes y estructurales para garantizar el respeto a los derechos de los futbolistas y la integridad de la competición, compromisos que, finalmente, no se han cumplido.

FABOL

Por su lado, la Federación Sindical de Futbolistas Profesionales de Bolivia también lanzó un comunicado en el que señala que la creación de una nueva agremiación está impulsada por el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa.

En la parte principal, señala: "La asociación de futbolistas en actividad forma parte de los grupos de interés al interior de la estructura de la Federación Boliviana de Fútbol, cuya participación se reduce, por disposición de la propia FBF, a compartir un voto o una representación con los entrenadores y los árbitros para participar una vez cada cuatro años levantando la mano para elegir a las autoridades".

// FOTO: APG



Joel López festeja u gol, el del empate de GV San José



1 - 1



GV San José

U. Española

1. Bruno Poveda
2. Jhoni Ramallo
27. Ezequiel Michelli
5. Augusto Seimandi
22. Dico Roca
15. Sergio Villamil
21. Joel Bejarano
(55. Diego Vargas)
14. Moisés Calero
11. Joel López
9. Raúl Becerra
(32. Bruno Vides)
16. Fernando Arismendi
(12. Alexis Ribera)

25. Franco Torgnascioli
16. Simón Ramírez
3. Valentín Vidal
21. Nicolás Díaz
5. Agustín Nadruz
18. Felipe Espinoza
8. Bryan Carvalho
(14. Ignacio Núñez)
10. Ariel Uribe
20. Matías Marín
22. Pablo Aránguiz
(19. Brayan Véjar)
23. Ignacio Jeraldino
(7. Fernando Ovelar)

DT: Dalcio Giovagnoli

DT: José Luis Sierra

GOL: Joel López 88'

GOL: Ignacio Núñez 82'

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Bryan Loayza (Ecuador)

Asistentes: Ricardo Baren y Juan Aguiar

Público: 1.000 personas aproximadamente

GV San José rescata un punto ante Unión Española

• **Reynaldo Gutiérrez**

Gualberto Villarroel San José rescató un punto al igualar 1 a 1 con Unión Española en el inicio de su participación en la Copa Sudamericana. El partido del Grupo F se disputó ayer en el estadio Hernando Siles de La Paz.

Los goles tardaron en llegar al escenario miraflorentino, donde el representante orureño oficiará de local en el certamen copero ante Unión Española, Once Caldas (Colombia) y Fluminense (Brasil).

La ilusión de pisar el escenario internacional duró poco en el lado del equipo orureño, después de encontrarse con una muralla defensiva que planteó el equipo chileno, que movió la pelota con mejor criterio y se abrió espacio, pero el gol seguía lejos de caer en la etapa inicial.

En el complemento, Gualberto Villarroel estaba con mejor semblante, probó con remates de larga distancia con Joel López, quien hizo figura al arquero

Franco Torgnascioli. Los centros también fueron otro argumento del local que no prosperaron porque el rival estuvo más seguro.

Sin embargo, Unión Española abrió la cuenta a los 82 minutos, con un remate de Ignacio Núñez desde fuera del área, luego de recibir una asistencia corta de Ariel Uribe, quien aguantó el control de la pelota hasta que vio a su compañero.

La reacción llegó con intensidad a los 88 minutos con un desborde por la derecha y centro de Fabricio Vásquez, quien mandó la pelota al área, donde López controló el esférico, en base a amagues se sacó la marca de dos defensores y con un rechazo anotó el tanto de la igualdad.

En los últimos minutos presionó, y Alexis Ribera probó un remate que salió apenas desviado hasta que el árbitro pitó el final.

El jueves 10 de abril (20.30, HB), Gualberto Villarroel visitará Río de Janeiro para jugar contra Fluminense.



Una escena del duelo entre GV San José y Unión Española, que se jugó en el estadio Siles.

'U' de Vinto le saca un punto a Oriente

Universitario de Vinto le sacó un punto a Oriente Petrolero el igualar sin goles en el inicio de la segunda fecha del torneo de la Liga de la División Profesional, en partido que se disputó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

El equipo verdolaga generó varias opciones para llegar al gol, pero se topó con un joven golero como Jhunnior Vera, de buena actuación, que amargó el festejo en por lo menos cinco oportunidades al despejar pelotas con destino de gol. A ello se sumó la falta de puntería y



Una jugada del duelo entre Oriente y la 'U' de Vinto.

definición de los delanteros de Oriente para embocar el balón en el arco contrario.

El equipo valluno también tuvo un par de opciones para llegar al gol, pero les faltó a sus ofensivos darle dirección a la pelota.

En la recta final, el local presionó y al minuto 94' Gustavo Cristaldo marcó un gol que a instancia del informe del VAR el árbitro Cristian Condori anuló por posición adelantada.

Con el punto ganado, la 'U' es líder del torneo con cuatro puntos; en tanto, el elenco cruceño ocupa el octavo lugar con una unidad.

Real Oruro recibe a ABB en el Bermúdez

Con dos partidos proseguirá hoy la segunda fecha del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano.

En el estadio Jesús Bermúdez de Oruro, el equipo Totorá Real Oruro recibirá la visita de ABB desde las 15.00. El equipo orureño buscará sumar su primer triunfo; en tanto, el elenco paceño buscará su segunda victoria.

Arbitrará el chuquisaqueño Dilio Rodríguez,

asistido por Heriberto Mostajo y Sergio Castillo.

La jornada se completará con el encuentro entre Guabirá y Aurora, que se jugará en el estadio Gilberto Parada de Montero desde las 17.30, con el arbitraje del beniano Ángel Flores, cooperado por Jesús Antelo y Erick Vo Drocken.

El equipo monterense está obligado a ganar para reivindicarse de la caída en la primera fecha.

// FOTO: ARCHIVO



Villegas (de negro) no tomará en cuenta a Marcelo Martins.

DT Villegas descarta el llamado de Martins

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, descartó la posibilidad de convocar al exdelantero Marcelo Martins Moreno al equipo nacional para los próximos encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

En los últimos días se especuló con fuerza el posible retorno del 'Flecheiro' a la Verde ante la falencia de efectividad en la definición de opciones de gol. El mismo jugador se ofreció a que lo llamen para considerar la posibilidad.

"En este momento, Marcelo es un exjugador, lleva más de un año sin jugar, no tendría por qué considerar a un exjugador", así de tajante

fue Villegas al descartar una posible convocatoria a la Selección nacional.

RETIRO

Martins se retiró de la Selección nacional y de la actividad profesional en noviembre de 2023, cuando coincidió con la llegada de Julio César Baldivieso a la gerencia deportiva de la Federación Boliviana de Fútbol. La relación entre ambos se había cortado mucho tiempo atrás.

"Si Marcelo o cualquier jugador desea ser convocado a la Selección, tiene que tener un club, tiene que estar vigente, tiene que estar jugando y, seguramente, jugando a buen nivel para ser convocado", sostuvo el entrenador al programa te-

levisivo *No mentiras* desde Colombia en un contacto telefónico.

Pero el regreso de Martins cobró fuerza en la voz de los hinchas del seleccionado boliviano, viendo la ausencia de gol en la reciente doble fecha, en particular en el partido contra Uruguay (0-0). Bolivia todavía tiene dos encuentros como local en las Eliminatorias: Chile y Brasil, partidos que necesita ganar para tener chance de pelear por la clasificación.

Villegas, quien se encuentra en Cartagena, Colombia, acompañando a la Selección Sub-17, negó que habría tenido algún contacto con la dirigencia de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) sobre este asunto en particular.

La Sub-17 pierde pero todavía tiene chances

La selección boliviana Sub-17 perdió 2-1 frente a su par de Ecuador, en partido del Campeonato Sudamericano de la categoría que se juega en Cartagena, Colombia. El compromiso se disputó en el estadio Jaime Morón.

Pese a la derrota, el equipo nacional aún mantiene posibilidades de pelear por la clasificación al Mundial que se jugará en Catar, tomando en cuenta que la Conmebol otorga el pase a siete selecciones. Todo depende de lo que pueda hacer Uruguay frente a Venezuela, en el encuentro que jugará el sábado en la última fecha de la primera fase. Una caída o un empate charría le permitirá seguir con la ilusión de ir a la Copa del Mundo, pero un triun-

fo lo dejará fuera porque suma cuatro puntos y Bolivia se quedará con tres unidades en el último lugar del Grupo B.

Bolivia estaba obligado a ganar o por lo menos empatar para mantenerse en zona de clasificación a los play offs. Sin embargo, el combinado ecuatoriano abrió el marcador a los 33 minutos por intermedio de Edwin Quintero. El mismo jugador anotó el segundo para los ecuatorianos a los 50 minutos para dejar la cuenta 2 a 0.

Reaccionó la selección y llegó con más insistencia sobre el arco contrario, pero le faltó puntería y definición para llegar al gol.

Al minuto 84, Diego Pérez anotó el descuento, de tiro penal y así finalizó el duelo.



Una escena del encuentro entre las selecciones Sub-17 de Ecuador y Bolivia.

// FOTO: CONMEBOL

// FOTO: INSTITUTO SPORTS



Juan Carlos Prado en plena acción en el torneo que se juega en Brasil.

Prado avanza a cuartos en Brasil

El tenista boliviano Juan Carlos Prado avanza a paso firme en el Campeonato Internacional de Tenis, torneo Challenger de Campinas en Brasil, al superar dos rondas y meterse en los cuartos de final. En su más reciente partido, por la ronda de octavos, tuvo una gran victoria al eliminar al tercer favorito, el argentino Andrea Collarini (2-6, 6-2 y 6-1).

El certamen se juega en canchas de la Sociedade Hípica de Campinas, donde también participan los bo-

livianos Federico Zeballos y Boris Arias, en dobles.

Prado cumple su segunda temporada como tenista profesional, debutó el lunes frente al húngaro Petr Nesterov, a quien derrotó 6-2 y 6-4.

El miércoles rivalizó con Collarini. Jugaron en la cancha Joao Lima, donde se vio de entrada el buen nivel de Collarini al quebrarle tres veces el saque al cruceño.

Sin embargo, en las dos siguientes canchas se dio la impresionante remontada.

Los dos primeros games fueron los más peleados y luego hubo dos quiebres de saque a favor de Prado para empatar el partido (1-1).

En la tercera y última cancha se vio a ambos muy concentrados, pero fue Prado el que logró los puntos clave para ganar en dos horas y 21 minutos de juego.

Su siguiente rival será el séptimo clasificado, el ecuatoriano Álvaro Guillén, quien eliminó al argentino Mariano Kestelboim (6-2 y 7-5). El duelo se jugará hoy.



I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 14/2025, del 02/04/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	273	91	10.000	4,0500

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		04/04/2025		al		08/04/2025	
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)		
LT-MN	TGN	91	-	400.000	1,5500		
BT-MN 5,95%	TGN	2.912	-	100.000	5,9500		
BT-MN 6,05%	TGN	3.276	-	100.000	6,0500		
BT-MN 6,15%	TGN	3.640	-	150.000	6,1500		

Oferta de Reportos del 03/04/2025 al 09/04/2025

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)		Monto máximo disponible		Plazo ¹⁾
		Mesa ⁵⁾	Diario	Diario	Máximo	
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	Bs200.000.000	45	

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 15/2025

Miércoles 09/04/2025

Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.

Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:40	91	MN	273	Competitiva	100.000
LB-MU	BCB	09:10	-	UFV	182	Competitiva	20.000
LB-MU	BCB	09:20	-	UFV	273	Competitiva	20.000
LB-MU	BCB	09:30	-	UFV	364	Competitiva	30.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:40	-	UFV	546	Competitiva	30.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:50	-	UFV	728	Competitiva	40.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:30	-	MN	364	Competitiva	300.000
BT-MN 5,30%	TGN	09:40	-	MN	728	Competitiva	200.000
BT-MN 5,50%	TGN	09:50	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 5,95%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	200.000
BT-MN 6,05%	TGN	10:10	-	MN	3.276	Competitiva	200.000
BT-MN 6,15%	TGN	10:20	-	MN	3.640	Competitiva	100.000
BT-MN 6,25%	TGN	10:30	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

- 1) En días.
- 2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- 3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- 4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 05/2024, 08/2024, 02/2025 y 05/2025.
- 5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

Nº	RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL:
1	RODOLFO VICTOR MORALES TELLERIA	2288405	20990303349	AGOSTO Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001627 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/1172/2024	8.345.-	3.287.-	17/10/2024
2	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE MIGUEL AGUILAR USEDO (**)	2271780	20990301470	ENERO Y MARZO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172525000615 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/172/2025	12.073.-	4.558.-	01/04/2025
3	JOSE MANUEL MAROÑO NEGREIRA	13860009	20990304913	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172525000616 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/32/2025	9.735.-	3.675.-	01/04/2025

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo 1 del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma]
Gerente Distrital La Paz II

Últimas

PARA MINERALES SE BUSCARÁN MERCADOS EN EUROPA Y ASIA

El nuevo arancel de los EEUU para Bolivia afectará a las exportaciones

El ministro Marcelo Montenegro advirtió de las consecuencias a futuro.

• Ahora El Pueblo

El arancel del 10% establecido por el gobierno de Donald Trump para Bolivia afectará a sectores de la minería, castaña y quinua, por lo que en el caso de minería se buscarán mercados en Europa y Asia, donde son demandados, evaluó el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

“Los que compren el estaño metálico van a buscar otros mercados. Hay muchos otros países que quieren el estaño metálico, así que vamos a tener que reemplazar ese mercado con otros que están ávidos de tener estaño”, explicó a radio Fides.

La administración de Trump hizo públicos, el miércoles, los nuevos aranceles para 185 países de todos los continentes, entre ellos Bolivia. Las naciones asiáticas y la Unión Europea se encuentran entre las más afectadas.

// FOTO: MIN. DE ECONOMÍA



El ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

“El efecto directo que va a tener es un arancel mínimo del 10 por ciento adicional que está poniendo, va a afectar a exportaciones de estaño metálico, castaña, quinua, que son los principales productos de exportación a Estados Unidos. Entonces, el propio Estados

Unidos se está dando un balazo en el zapato, pero va a tener un efecto en la fluidez de exportaciones al país del norte”, explicó, y añadió que Europa y Asia son alternativas para los productos nacionales.

Según datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior

10

POR CIENTO es el arancel establecido por el gobierno de Donald Trump para las exportaciones bolivianas.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

(IBCE), de noviembre de 2024, Bolivia exporta a los Estados Unidos alrededor de 208 productos, como estaño, quinua, manufacturas en cuero, desperdicios y desechos de metal.

Montenegro consideró que la decisión de Trump tendrá un efecto en la fluidez de las exportaciones.

“Los asiáticos quieren mucho estaño metálico y antimonio. O sea, va ligado a esos dos metales que están en búsqueda y podemos reemplazar muy bien el destino de nuestras exportaciones a los países asiáticos”, insistió el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.



Jorge Tuto Quiroga.

Tuto rechaza la encuesta del bloque de unidad

• Ahora El Pueblo

El precandidato Jorge Tuto Quiroga desestimó ayer el mecanismo de encuestas para definir la postulación del bloque de unidad de la oposición y, además, ratificó su continuidad en la carrera electoral en busca de la presidencia en 2025.

El bloque de unidad opositor había definido un mecanismo de tres encuestas para elegir al candidato, pero Quiroga argumentó que seguir con ello sería ingresar a la ilegalidad.

En criterio de Quiroga, se entraría en una ilegalidad al realizar encuestas desde esta fecha, puesto que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ya emitió la convocatoria de las elecciones, y los sondeos tienen que ser registrados de acuerdo con la norma.

Explicó que, de seguir con las encuestas del bloque, se correría el peligro de que se utilicen como argumento para inhabilitar al candidato opositor. En ese sentido, hizo referencia al caso de 2015, cuando un bloque fue inhabilitado de las elecciones departamentales en Beni por comentar una encuesta.

El precandidato Samuel Doria Medina recordó que el bloque de unidad firmó un compromiso, el 18 de diciembre de 2024, con respecto a ejecutar una encuesta para ver quién es el candidato que tiene mayor apoyo ciudadano, y de esa manera apoyar una sola candidatura. “Yo voy a honrar ese compromiso”, sostuvo.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional y la Central Obrera Boliviana (COB) iniciaron ayer la negociación sobre las demandas económicas de los trabajadores con la instalación de la mesa de trabajo de la Comisión Económica y la conformación de las subcomisiones Salarial y de Pensiones.

“En estas instancias se discutirán las demandas económicas del pliego peticionario presentado por la central sindical”, informó el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en una nota de prensa.

“Esperamos que este trabajo se realice con coordina-

SE INSTALÓ ADEMÁS LA COMISIÓN PRODUCTIVA

El Gobierno y la COB abren el diálogo acerca de los salarios y las pensiones

ción y respeto a los cronogramas. Queremos avanzar en una discusión amplia sobre el incremento salarial y el tema de pensiones”, sostuvo el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

El ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, remarcó que el trabajo de la comisión no se agota en la definición del incremento salarial 2025.

El líder sindical puso sobre la mesa la necesidad de hacer un nuevo estudio matemático-actuarial que permita mejorar las rentas mínimas de los

aportantes al Sistema Integral de Pensiones.

“Hoy es el Estado, a través de la Gestora Pública, quien administra las pensiones, y eso nos da la posibilidad de plantear propuestas concretas”, señaló.

COMISIÓN PRODUCTIVA

Por otro lado, el Gobierno nacional y la COB empezaron también el trabajo de la Comisión Pro-

ductiva, que tratará parte de las demandas del pliego peticionario relacionadas a temas como riego, carreteras, electricidad, transporte y las telecomunicaciones.

Los ministros de Planificación, Sergio Cusicanqui; y de Medio Ambiente, Álvaro Ruiz, junto a otras autoridades nacionales, participaron en esta jornada de inicio de negociaciones.



Juan Carlos Huarachi

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°2175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCO/ AFC/PCIN°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	REMASEG S.R.L.	336720026	ERNESTO FRANCISCO ANTONIO CAMACHO VALDEZ	036/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0450/2025 - AEMP/2025-00781 - AEMP/DTFVCO/ N°0191/2025
2	"OCUPANDONOS DE LAS VIAS DEL MAÑANA S.R.L." con sigla "OVIM S.R.L."	229568027	GEORGE FIGUEREDO CASTRO	037/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0459/2025 - AEMP/2025-00792 - AEMP/DTFVCO/ N°0200/2025
3	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA MOSAN S.R.L.	142427026	ALICIA SANDOVAL VIDAURRE	039/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0456/2025 - AEMP/2025-00788 - AEMP/DTFVCO/ N°0197/2025
4	CONSTRUCTORA CIVIL INTERNACIONAL BOLIVIA "COCIBOL S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada o simplemente "COCIBOL S.R.L."	159094029	IGOR MARTIN ORELLANA BLEHER y/o LUIS ALBERTO ORELLANA BLEHER	040/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0459/2025 - AEMP/2025-00791 - AEMP/DTFVCO/ N°0199/2025
5	EMPRESA CONSTRUCTORA TARCO S.R.L.	1016335029	JOSE LUIS CUETO GONZALES y/o ELIZABETH AUZA JAUREGUI VIUDA DE CUETO	041/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0447/2025 - AEMP/2025-00778 - AEMP/DTFVCO/ N°0188/2025
6	PEVIJOR S.R.L.	1004919022	NELSON JORGE GONZALES y/o BERNARDINO JORGE GONZALES	042/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0481/2025 - AEMP/2025-01126 - AEMP/DTFVCO/ N°0205/2025
7	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS, SUCURSAL BOLIVIA	193044027	PAOLA ARIADNE ZARATE NOLASCO	043/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0452/2025 - AEMP/2025-00783 - AEMP/DTFVCO/ N°0193/2025
8	CONTRATISTAS ASOCIADOS "ROSS & LUPO" S.R.L.	243412023	ROBERTO OSSIO SIVILA	044/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0449/2025 - AEMP/2025-00780 - AEMP/DTFVCO/ N°0190/2025
9	"PORTA - PORTESI S.R.L."	298896027	AUGUSTO FERNANDO ALVAREZ CASTRO	046/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0452/2025 - AEMP/2025-00787 - AEMP/DTFVCO/ N°0196/2025
10	"CASTILHO ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS S/A - SUCURSAL BOLIVIA"	00403734	CESAR BURANI KOWALSKI	047/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0454/2025 - AEMP/2025-00786 - AEMP/DTFVCO/ N°0195/2025
11	EMPRESA MINERA "VICROS" S.R.L.	343750028	VICTOR MURILLO DURAN	049/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0460/2025 - AEMP/2025-00793 - AEMP/DTFVCO/ N°0201/2025
12	Q.C.B. INGENIERIA C.A. SUCURSAL BOLIVIA	336036020	LEONARDO JOSE BASTIDAS ARAUJO	052/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0451/2025 - AEMP/2025-00782 - AEMP/DTFVCO/ N°0192/2025
13	BEIJING MAISON ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL BOLIVIA	371766029	YUNFEI WANG	055/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0453/2025 - AEMP/2025-00785 - AEMP/DTFVCO/ N°0194/2025
14	EMPRESA CONSTRUCTORA "GALA S.R.L."	135125021	AGUSTIN ORLANDO RODRIGUEZ SAENZ	056/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0446/2025 - AEMP/2025-00777 - AEMP/DTFVCO/ N°0187/2025
15	SUMARIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SUCURSAL BOLIVIA	00446924	LUIS ERNESTO MENESES MALPICA	058/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0461/2025 - AEMP/2025-00794 - AEMP/DTFVCO/ N°0202/2025
16	"LOFTEC S.R.L."	370277025	MAURICIO LEON UZQUEDA y/o MARCOS OSWALDO VEGA MORRO	061/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0448/2025 - AEMP/2025-00779 - AEMP/DTFVCO/ N°0189/2025
17	HLC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C "SUCURSAL BOLIVIA" con sigla "HLC SUCURSAL BOLIVIA"	345996027	OSCAR FRANCISCO PALACIOS PEREZ	064/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0457/2025 - AEMP/2025-00789 - AEMP/DTFVCO/ N°0198/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones a normativa administrativa.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVCO/BF/MC/N°	INFORME
1	T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA) con sigla T & C INC. (SUCURSAL BOLIVIA)	190536024	FERNANDO JAVIER CASTELLANOS HOCHKOFER y/o JORGE ALDO TRAVERSO VISCARRA	066/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0477/2025 - AEMP/2025-00824 - AEMP/DTFVCO/ N°0100/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve anular obrados.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°2175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos o Resolución Administrativa, correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece los informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 2175, la notificación se tendrá por practicada.

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 7 DE ABRIL DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Astete (entre calles Vanguardia y Villamil de Rada), Flores (entre calles García J. Meza y Astete), F. Rivero (entre calles García J. Meza y Astete); pasaje Astete (esquina calle Astete), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto San Pedro.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 8 (entre calles 7 y Las Águilas), 2 (esquina calle 8), calles y pasajes adyacentes de la urbanización José Reyes Carvajal.

CIUDAD DE EL ALTO
RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima Tercera Sección demarcando calle Tarija (desde avenida 6 Alto Lima hasta calle Ecuador), calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Saturnino Porcel (entre avenida Adelia Zamudio y calle Gaspar M. de Berrios) y calles adyacentes de la urbanización Illimani Distrito 3.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 15:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Alcoche (entre calle 4 y avenida A. Arguedas); calles: Estrada, A. Fernandez García, Romulo Gallejos, Enrique Gilberto, Oliverio Girona, Guarín (entre avenida Alcoche y avenida A. Arguedas) y calles adyacentes de la urbanización Santa Rosa de Lima.

VIACHA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las avenidas: 20 de Octubre (entre avenida Hacia El Mar y calle Santa Cruz), 9 de Abril (entre calles La Paz y Santa Cruz); calles: Sucre y Cochabamba (entre avenidas 16 de Julio y 20 de Octubre), callejón Pacajes y calles adyacentes de Viacha Villa Sara.

SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores aledaños a la escuela Parani Com. Chivisivi del municipio Sapahaqui de la provincia Loayza.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

EDICTO

ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175; comunica al **Sr. Mario Soraide Flores** en su calidad de propietario de la entonces **"Casa de Cambio Graelpa."**, que debe apersonarse ante las oficinas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar sus cuentas pendientes por Acuotaciones de gestiones pasadas por un importe de Bs734,00 (Setecientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos).

En tal sentido, se intima al deudor a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678401 (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Acuotaciones) del Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

EDICTO

ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175; comunica al **Sr. José Luis Borja Mariscal** en su calidad de propietario de la entonces **"Casa de Cambio Virgen de Livi Livi."**, que debe apersonarse ante las oficinas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar sus cuentas pendientes por Acuotaciones de gestiones pasadas por un importe de Bs495,00 (Cuatrocientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

En tal sentido, se intima al deudor a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678401 (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Acuotaciones) del Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa si las falsas promesas existen!

Ahora
EL PUEBLO

Últimas

CON IRRADIACIÓN DE HEMOCOMPONENTES SANGUÍNEOS

ABEN aplica una técnica que elimina los elementos nocivos de la sangre

Arce destacó que la iniciativa optimizará la gestión de los bancos de sangre.

• Ahora El Pueblo

En Bolivia se aplicó ayer, por vez primera, la irradiación de hemocomponentes sanguíneos, una técnica en sangre con el objetivo de eliminar elementos nocivos y reducir riesgos para pacientes con, por ejemplo, leucemia o que requieran trasplantes de órganos, informó el presidente Luis Arce.

Esta técnica se empezó a aplicar en las instalaciones de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN).

INNOVACIÓN

“Con esta innovadora técnica, que se realizará antes de que las mismas sean transferidas a los pacientes, mejoraremos la seguridad en las transfusiones en todo el país, reduciendo riesgos graves y aumentando la disponibilidad de sangre para pacientes

// FOTO: ABEN



Una especialista verifica el estado de un componente sanguíneo.

con necesidades complejas, como los que padecen de leucemia o aquellos que requieren trasplantes de órganos”, explicó el mandatario a través de redes sociales.

Según información de la ABEN, la irradiación gamma de hemocomponentes san-

guíneos es de vital importancia por varias razones, relacionadas con la prevención de la enfermedad de injerto contra huésped (EICH) asociada a transfusión.

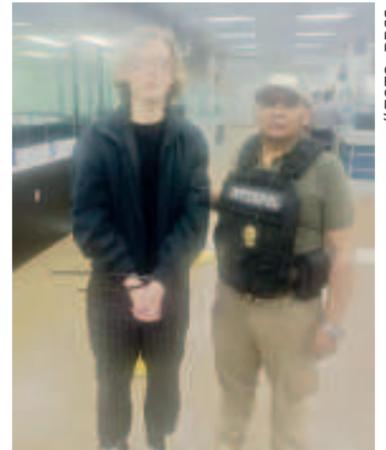
“La EICH es una complicación grave que puede ocurrir cuando los linfocitos T via-

bles en la sangre transfundida atacan los tejidos del receptor. La irradiación gamma inactiva estos linfocitos T, impidiendo que proliferen y causen daño”, se explicó.

También ayudará a pacientes inmunodeprimidos, es decir a personas con inmunodeficiencias congénitas o adquiridas como el VIH/sida, y a pacientes oncológicos que reciben quimioterapia o radioterapia.

“Esta iniciativa optimizará la gestión de los bancos de sangre, asegurando su efectividad y promoviendo la calidad del sistema de salud. Así fortalecemos la confianza en los procesos de transfusión. ¡Estamos construyendo un sistema de salud más sólido y confiable!”, postuló el mandatario.

La ABEN, el Banco de Sangre de Referencia Departamental de La Paz-BSRDLP y el Instituto Nacional de Laboratorios en Salud (Inlisa) son los responsables de este proyecto.



Sebastián D. V. D. a su llegada al país.

Envían a la cárcel a un acusado de violación

• Ahora El Pueblo

Sebastián D. V. D. fue enviado ayer a la cárcel de Palmasola, de Santa Cruz, con detención preventiva por 180 días, en una audiencia cautelar instalada un día después de haber sido extraditado de España por la denuncia de violación ocurrida en 2023, en el Colegio Alemán de la capital cruceña.

“En audiencia de medidas cautelares se fundamentó con elementos de convicción suficientes que Sebastián D. V. D., de 19 años de edad, es con probabilidad autor del delito de violación de infante, niña, niño o adolescente con agravante cometido en contra de un adolescente de 12 años en el Colegio Alemán”, informó el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos.

Para el ministro de Justicia, César Siles, la decisión judicial de detención preventiva en la cárcel de Palmasola se sustentó en la concurrencia de varios riesgos procesales de fuga y obstaculización, mientras concluya el juicio oral, público y contradictorio con la imposición de una condena ejemplar.

El acusado fue declarado en rebeldía al no comparecer a una citación judicial en 2023, por haber huido a España. En agosto de 2024 fue capturado y permaneció detenido en el Centro Penitenciario Madrid II hasta su extradición el miércoles 2 de abril.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce destacó, a través de redes sociales, el dragado del río Acre, en Pando, para principalmente mitigar los efectos de la crisis climática y proteger a las familias de las riadas y las inundaciones.

“Hoy (ayer) hemos dado un paso importante en esa misión, al iniciar la ejecución de la primera fase del esperado Proyecto de Dragado del Río Acre en el departamento de Pando. Esta importante obra nos permitirá reencauzar el río, facilitando su manejo integral y protegiendo la vida de las familias que históricamente han sufrido las consecuen-

Y PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS DE RIADAS E INUNDACIONES

Arce resalta el dragado del río Acre para mitigar los efectos de la crisis climática

cias de las inundaciones”, postuló el Presidente.

El mandatario agregó que de esta manera se trabaja para “mitigar los efectos de la crisis climática y proteger a las familias de las riadas e inundaciones”.

El proyecto incluye la construcción de defensivos estructurales y no estructurales que abarcarán 12 barrios de la ciudad de Cobija, beneficiando a 2.700 familias.

“De esta manera garantizamos que nuestra población pandina esté protegida

frente a posibles desbordes o riadas. Esta obra representa una inversión de Bs 20 millones, reflejando nuestro compromiso inquebrantable con la protección y el bienestar de nuestras familias bolivianas”, escribió el mandatario.

El río Acre es un río amazónico internacional, cuyo curso discurre formando frontera, primero, entre el Perú y Brasil,

luego entre Bolivia y Brasil, y adentrándose después en este último país donde tiene su mayor recorrido.



Según un reporte del Viceministerio de Defensa Civil, las intensas lluvias en el país, que causaron riadas e inundaciones, dejaron un saldo de 1.147 viviendas completamente destruidas, 504.455 familias afectadas y 53 personas fallecidas.